



**REGLAMENTO INTERNO
COLEGIO PARTICULAR ECHAURREN N°2
MAIPÚ**

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN, MARZO DE 2019

INDICE

<i>TÍTULO</i>	<i>PÁGINA</i>
- FUNDAMENTACIÓN	3
.- NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	15
I.- RENDIMIENTO Y EVALUACIONES	18
V.- MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	22
V.- NORMAS COMPLEMENTARIAS	30
VI.- FALTAS Y PROCEDIMIENTOS FORMATIVOS Y/O DISCIPLINARIOS, ASOCIADOS A LOS VALORES INSTITUCIONALES	
II.- ANEXOS (PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN)	54

I.- FUNDAMENTACIÓN

Principios.

Somos una Institución educacional que orienta su formación a “educar con valores cristianos”. 2da carta de Pedro capítulo 2, versículo 5 dice: “Por esta razón también, obrando con toda diligencia, añadid, a vuestra fe, virtud, y a la virtud, conocimiento”. Esto nos impulsa a que a partir de nuestra fe cristiana podamos agregar excelencia moral en el desarrollo integral del estudiante y entendimiento en las diversas áreas del conocimiento. De esta manera desarrollar al máximo las potencialidades del individuo para que alcance su realización plena.

Principios y enfoques educativos:

1. Educación integral y de calidad.

Potenciar y desarrollar todas las áreas del conocimiento de acuerdo con las aptitudes, diferencias individuales e intereses personales de cada estudiante, proporcionando una sólida formación académica, valórica y ética basados en el marco curricular vigente, apoyados por un equipo docente, multidisciplinario visionario, comprometido e innovador.

2. Espíritu de servicio.

Según nuestros valores institucionales: honestidad, respeto, responsabilidad, solidaridad y justicia, basados en la cosmovisión bíblica; se fomenta un estilo de vida orientado a la sana convivencia, el diálogo como fuente permanente de superación de diferencias y el servicio a los demás, empezando desde sí mismo.

3. Desarrollo de la Identidad y autocuidado.

Facilitar el entendimiento, discernimiento y revelación de Dios, a fin de que nuestros estudiantes sean capaces de reconocer e identificar su identidad

y propósito de vida desarrollando en plenitud dones y talentos otorgados.

4. Sentido de comunidad y pertenencia.

Fomentamos un buen clima de comunidad, en coherencia con los valores declarados en el PEI; promoviendo la pertenencia (aportando al grupo a través de tareas y encargos), valoración e identificación personal con la Institución; generando vínculos afectivos, adopción de normas, hábitos compartidos y sentido de solidaridad para con el resto de los miembros de la comunidad, alcanzando un ambiente de agrado, seguridad y esperanza.

5. Sellos Educativos:

- Educación integral para el desarrollo académico y valórico.
- Educación con valores basados en cosmovisión bíblica.
- Educación en sana convivencia y disciplina.

6. Valores institucionales específicos.

El Colegio se identifica con los valores basado en la cosmovisión bíblica, reconociendo como fundamentales para nuestras prácticas, siendo estos el fundamento de nuestro quehacer educativo, colaborando con los padres para preparar a nuestros estudiantes para enfrentar la vida desde una cosmovisión cristiana.

Direccionamos el desarrollo de éstos, insertos en las actividades pedagógicas y sociales.

De los valores, se desprenden las normas de conducta y actitudes que nos rigen para un buen comportamiento. Hay valores fundamentales que todas las personas deben asumir para poder convivir unos con otros, por lo que es imperativo tenerlos siempre presentes y adherir a ellos.

Es necesario utilizar un modelo educativo que incluya unas rutinas tendientes a la formación de hábitos para que cuando el/la estudiante egrese, los convierta en una virtud. La educación en valores exige continuidad, pues se inculcan por medio del quehacer del día a día. La práctica del valor desarrolla la integridad de la persona.

Desde un punto de vista socioeducativo, los valores son considerados referentes, pautas que orientan el comportamiento humano hacia la transformación social, la sana relación entre las personas y la realización individual.

La Corporación Educacional Echaurren como institución concebida para formar personas en sus tres ámbitos, sustenta su identidad en los siguientes valores sustentados en la cosmovisión bíblica:

- **Respeto**
- **Responsabilidad**
- **Honestidad**
- **Justicia**
- **Solidaridad**

- **Objetivo General.**

El presente reglamento establece y regula el quehacer institucional, las relaciones dentro de la Comunidad Educativa Echaurren a través de la definición de parámetros, normas, procedimientos y responsables.

Así mismo establece protocolos de prevención y actuación.

- **Ámbito de aplicación.**

El presente Reglamento se aplicará en todas las dependencias y respecto de todas las actividades que se desarrollen en el Colegio Echaurren como así las que se efectúen fuera de éste, bajo organización y/o auspicio de la misma institución y estarán sometidos a sus disposiciones todos los que allí se eduquen, ejerzan una actividad estable bajo cualquier título o se encuentren en él por cualquier motivo o circunstancia, comprendiéndose también a los Apoderados. Se aplicará también cuando se encuentren en las inmediaciones del establecimiento, especialmente en los horarios de entrada y salida.

Para estos efectos una copia del presente Reglamento estará a disposición de los alumnos y apoderados, y en general, para cualquier persona que lo solicite, en las oficinas de Administración, ubicada en las dependencias del Colegio, para todos los efectos a que dé lugar el presente reglamento, o cualquiera de sus anexos, queda establecido que la Administración del Colegio Particular Echaurren queda ubicada en Av. Las parcelas 3101, Maipú, Santiago.

Conceptos:

- **Colegio Particular Echaurren**

Institución Educativa, es el establecimiento educacional que funciona en Av. Las Parcelas 3101, comuna Maipú, Santiago.

Por comunidad educativa se entiende aquella agrupación de personas que, inspiradas en un propósito común, integran la institución educacional, incluyendo a alumnos, alumnas, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos docentes directivos y sostenedores educacionales.

- **Apoderado Titular.**

Se entenderá por Apoderado Titular a la persona mayor de edad que se hace responsable del quehacer formativo, académico y disciplinario del alumno/a, para efectos del seguro escolar y convenio de accidentes.

Se constituye en el interlocutor válido en la relación con el colegio y el/la estudiante por medio de la suscripción del “**Contrato de Prestación de Servicios Educativos**”.

- **Apoderado Suplente.**

Se entenderá por apoderado suplente a la persona mayor de edad que reemplaza al apoderado titular en ocasiones de que éste no pueda asistir al Colegio y que al momento de matricular firme como tal.

- **Estudiante Regular.**

Persona que cursa su educación prebásica, básica o media en el Colegio Particular Echaurren.

- **Colegio.**

Es el espacio físico, accesos y dependencias donde se efectúa el desplazamiento de los/las estudiantes y se realizan las actividades académicas, deportivas recreativas y extraprogramáticas que ofrece el Colegio Particular Echaurren.

- **Prestación de Servicio Educativo.**

Servicio de enseñanza prebásica, básica y media que presta el Colegio, en todos sus niveles, con estricto apego a las normas generales que imparte el Ministerio de Educación y ciñéndose a los programas de estudios oficiales y/o propios que implemente el Colegio, todos los cuales cuentan con la aprobación del Ministerio de Educación.

- **Derechos y deberes de la comunidad educativa.**

Todos los integrantes de la comunidad educativa deberán promover y asegurar una sana convivencia escolar, basada en nuestros valores

institucionales.

Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a:

- Recibir una formación académica que les facilite el potenciar y desarrollar todas las áreas del conocimiento de acuerdo con sus aptitudes, diferencias individuales e intereses personales.
- Desarrollarse en un ambiente de agrado, seguridad y esperanza.
- Ser guiados a su aprendizaje por un equipo docente y multidisciplinario visionario, comprometido e innovador.
- Desarrollarse en un ambiente sano y a recibir la formación integral necesaria para construirlo. En caso de que dicho ambiente no se cumpla o se vea afectado, sus integrantes tendrán derecho a denunciar, reclamar, ser oídos y exigir que sus demandas sean atendidas en resguardo de sus derechos. A su vez, están obligados a colaborar en el tratamiento oportuno de situaciones de conflicto o maltrato entre cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa y en el esclarecimiento de los hechos denunciados.

A continuación, se describe el perfil del alumno de nuestro Colegio:

- **Estudiante.**

- Comprometido y responsable con su aprendizaje.
- Reconoce y valora sus logros de aprendizaje como producto de su esfuerzo y dedicación.
- Comprende y hace uso ético de la ciencia y la tecnología
- Reflexiona, habla y se expresa en forma correcta, con un sentido reflexivo y crítico.
- Capaz de desarrollar sus talentos, competencias y habilidades personales.
- Respeta y vivencia los valores institucionales basados en la cosmovisión bíblica.

- Acepta, valora y respeta la diversidad de las personas que componen la comunidad escolar.
- Contribuye a la sana convivencia, respetando las normas entregadas en el manual de convivencia escolar.
- Asume con responsabilidad sus acciones y consecuencias.
- Participa activamente y con entusiasmo en las actividades propias de la comunidad.
- Manifiesta una buena disposición a la formación valórica y espiritual declarado en el PEI.
- Está Orientado a la excelencia académica, responsable con las metas que se propone, y con el desarrollo de sus potencialidades.
- Desarrolla el pensamiento crítico y objetivo para enfrentar la vida. Integrándose al mundo actual como agente de cambio.
- Presenta una conducta asertiva en situaciones de conflicto y capacidad de resiliencia ante la adversidad.
- Adquiere un estilo de vida basado en nuestros principales valores, honestidad, justicia, respeto, solidaridad y responsabilidad.
- Conocedor de su identidad y vocación (futura) para la vida.

- **Agentes educativos.**

El proceso educativo tiene su origen en el seno familiar y se extiende en su momento al colegio, siendo luego éste un importante centro de intervenciones educativas de sus diferentes miembros. La educación resultante será coherente y eficaz si todos quienes participamos lo hacemos coordinadamente como Comunidad Educativa.

Para ello, dentro de esta comunidad se valoran y coordinan los diversos quehaceres educativos correspondiéndole a cada uno de los agentes que intervienen distintas responsabilidades.

Los padres involucrados en el proceso educativo de sus hijos acompañan en cooperación armónica con los docentes.

Se requieren familias colaborativas desde el momento que escogen la institución, haciéndose partícipes del Proyecto Educativo a través de las diversas actividades que se plantean dentro del plan de desarrollo.

Es así como el Colegio ha creado los espacios para la participación a través del Centro de padres donde cada curso es representado por un delegado,

y las reuniones de curso que tienen carácter obligatorio, como también se invita a ser activos participantes de escuelas para padres, charlas parentales de apoyo y momentos de esparcimiento que propician el compartir experiencias.

- **Comité de Mediación y Convivencia Escolar.**

Existirá un Comité de Mediación y Convivencia Escolar u otro organismo similar, que estará integrado al menos por un representante de cada uno de los siguientes estamentos

- 1) La Dirección
- 2) Los profesores
- 3) Encargado de Convivencia Escolar, o profesional afín.
- 4) Los(as) estudiantes
- 5) Los padres y apoderados
- 6) Los funcionarios o asistentes de la educación

El Comité u órgano similar sesionará como mínimo dos veces al año y tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- 1) Proponer o adoptar las medidas y programas conducentes al mantenimiento de un clima escolar sano y prevención de la violencia escolar del establecimiento.
- 2) Informar y capacitar a todos los integrantes de la comunidad educativa acerca de las consecuencias del maltrato o acoso escolar y de cualquier tipo de conducta contraria a la sana convivencia escolar
- 3) Capacitar a mediadores por curso para prevenir problemas de convivencia escolar.
- 4) Conocer los informes e investigaciones presentadas por el encargado de convivencia escolar

5) Requerir a la Dirección, a los profesores o a quien corresponda, informes, reportes o antecedentes relativos a la convivencia escolar.

Las atribuciones del comité serán de carácter consultivo.

- **Encargado de Convivencia Escolar.**

Existirá un encargado, quien deberá ejecutar de manera permanente los acuerdos, decisiones y planes del Comité de Mediación y Convivencia Escolar, investigar en los casos correspondientes e informar sobre cualquier asunto relativo a la convivencia.

Las funciones del Encargado serán:

- 1) Colaborar en la planificación y ejecución del plan de Orientación, el cual incluirá el trabajo de convivencia escolar.
- 2) Influir en las decisiones finales que se toman con los alumnos (as) con situación de condicionalidad Mantener informado y actualizado al Equipo de Gestión y cuerpo docente sobre la temática de Convivencia Escolar.
- 3) Liderar y planificar junto con el/la especialista del área Jornadas de Convivencia Escolar.
- 4) Sesionar junto al EGE una vez al mes para socializar juntos las situaciones disciplinarias más relevantes.

- **Sistema de evidencias disciplinarias.**

El Colegio ha elaborado un sistema de evidencias (anotaciones en el libro de clases), mediante las cuales los profesores e inspectores notifican por escrito al alumno y posteriormente al Apoderado Titular de conductas que ameritan ser conocidas y/o sancionadas.

Las constancias consignan un nivel de reconocimiento y tres niveles de faltas que ameritan sanción:

Las siguientes conductas **asociadas a nuestros valores Institucionales** se consideran **positivas y merecen ser destacadas en la hoja de vida de los estudiantes y promovidas**:

Valor	Conducta esperable
Honestidad	<ol style="list-style-type: none">1. Es honesto en su actuar.2. En situaciones de conflicto acepta sus errores y trata de corregirlos.
Respeto	<ol style="list-style-type: none">1. Respeto, aceptación y valoración de los lineamientos y normativa del colegio Respeto y valoración de los otros, tanto en su corporalidad como en su emocionalidad.2. Respeta las normas de comportamiento social.3. Es cortés y deferente con los demás.

Responsabilidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propicia y cuida del sano ambiente y clima colectivo dentro y fuera de la sala de clases. 2. Actitud comprometida con su proceso de enseñanza-aprendizaje.
Justicia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Responsable de sus actos y opiniones. 2. Cuida los bienes propios y ajenos. 3. Comportamiento consecuente en todos los entornos en los que se desenvuelve, ya sea en el ámbito escolar o el privado.
Solidaridad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantiene y promueve una actitud de ecuanimidad. 2. Frente a diversas situaciones de conflicto, es capaz de distinguir lo positivo y las posibilidades de mejorar. 3. Solidaridad Utiliza su capacidad de liderazgo en forma positiva. 4. Sus conductas reflejan preocupación por el bien común. 5. Actúa en forma desinteresada y generosa, tomando en cuenta el bien del otro. Participa en las iniciativas de acción social emprendidas por el colegio. 6. Propicia y cuida del sano ambiente y clima colectivo dentro y fuera de la sala de clases. 7. Acoge, ayuda y escucha a sus compañeros.

- NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

A.- PRESENTACIÓN PERSONAL

Todo alumno del Colegio Particular Echaurren, deberá usar sólo el uniforme establecido, con los distintivos oficiales en cualquiera de sus modalidades según corresponda a la actividad a desarrollar. La misma disposición es válida para actividades extracurriculares del colegio.

1. Uniforme oficial del Colegio

Mujeres:

Falda institucional (debe ser medianamente larga, hasta 5 cm. sobre la rodilla), polera institucional, distintivos del Colegio (insignia bordada), zapatos negros y calcetas azules. Podrán usar como opcional a la falda del colegio, pantalón azul de tela, de corte y bastilla tradicional durante los meses de mayo a septiembre. De Pre-Kinder a cuarto podrán usar como opcional a la falda del colegio pantalón azul marino de tela en los meses de mayo a septiembre.

Varones:

Uniforme oficial del Colegio (chaleco azul marino, polar azul del colegio y distintivos del Colegio), zapatos o zapatillas completamente negros, sin dibujos, calcetines grises, pantalón tradicional de tela gris, polera del colegio. De Pre-Kinder a tercero básico se exigirá el uso de cotona del Colegio.

Rostro debidamente rasurado (si corresponde a su edad).

Nota: Es obligatorio que todas las prendas del uniforme deben estar marcadas permanentemente con nombre y curso del alumno.

En caso de uso de parka, abrigos, bufandas, gorro de lana, guantes, cuello de polar, cintillos (sólo en damas) como vestimentas complementarias al uniforme, estos deberán ser azul marino. La parka impermeable de color azul marino, polar azul del colegio. El gorro azul marino. Tratándose de camisetas usadas debajo de la polera deberán ser completamente blancas. No se permitirá el uso de ninguna vestimenta adicional y diferente a las especificadas, tales como, polainas, pulseras o collares, beatles, etc.

Desde el 01 de septiembre hasta el 30 de abril, los alumnos y alumnas podrán reemplazar la polera de manga larga del colegio por la polera de manga corta con diseño oficial del colegio.

No obstante lo anterior, la Administración del colegio podrá realizar cambios en la normativa de la presentación personal y uniforme oficial, anunciado el cambio mediante circular con 60 días de anticipación a la entrada en vigencia, especialmente relativo a uso de polera institucional, gorro institucional, y el uso o restricción de las prendas sustitutos de todos o algunos de ellos. Este último párrafo también es válido para cambios de diseño en el uniforme oficial del colegio.

En relación con el uso de equipamiento deportivo y buzo del colegio, sólo se permitirá para clases de educación física o práctica deportiva, u otra instancia que la Dirección señale. Desde 7° a IV medio, para las clases de Educación Física deberán traer el buzo en un bolso y cambiarse en el lugar asignado para ello.

Para los/as estudiantes de Pre kínder hasta 2° básico podrán usar buzo del Colegio durante todo el año y para todas las clases.

2.- Asistencia.

El alumno perteneciente a nuestro Colegio debe cumplir los siguientes acuerdos:

1. Asistir a la totalidad de las actividades establecidas por el Programa de Estudio, y a aquellas en las cuales se compromete. Para ser promovido, el alumno debe asistir al menos a un 85% de las actividades lectivas.
2. Se presenta con todos los útiles necesarios para sus actividades escolares del día, y actividades extraprogramáticas establecidas con anticipación.

No se recibirán materiales o trabajos, carpetas, etc. durante el desarrollo de la jornada escolar.

A toda actividad escolar debe presentarse con uniforme completo.

En caso de ausencia.

1. De uno y dos días, presenta justificativo escrito y firmado por el Apoderado Titular.
2. De tres o más días, debe presentar certificado médico. El certificado debe ser entregado en secretaría.
3. Si la ausencia se prolonga más allá de tres días sin justificación, Inspectoría comunicará telefónicamente, para inquirir causales y comprobantes de la ausencia.

En el momento de la reincorporación del alumno, deberá presentarse con su apoderado y justificar en forma personal ante la Inspectoría.

3. Puntualidad.

El hábito de la puntualidad constituye una base fundamental en la preparación de un alumno responsable que se encuentra en pleno proceso de formación personal. Todo alumno perteneciente al Colegio cumple con los siguientes indicadores de puntualidad:

- a.- Ingresa a la hora establecida para su nivel.
- b.- A la hora de inicio, cuando comenzamos la jornada, se encuentra en su sala con plena disposición para el estudio.
- c.- Durante la jornada, el sonido de timbre indicará el ingreso a clase.

d.- En los cambios de hora permanece en el interior de su sala.

e.- En caso de llegar atrasado a la clase durante la jornada escolar, después de recreos o colación, el/la estudiante se aplicará procedimiento de atrasos reiterados descrita en el manual de Convivencia.

f.-En caso de haber sido requerido en oficina o haber estado en sala de primeros auxilios el/la estudiante llevará un pase entregado por el encargado de convivencia o inspectora, para ingresar a la sala.

g.-En el caso que el profesor requiera que el/la estudiante salga de la sala o el/la estudiante necesite ir al baño, éste portara un pase de permiso dado por el profesor.

h.-Todos los alumnos que lleguen atrasados los primeros 45 minutos desde el inicio de la jornada escolar, serán derivados a dependencias del colegio determinadas por la Dirección. Lo anterior también se aplicará, aún cuando implique retraso en rendición de evaluaciones, las que tendrán menos tiempo para ser rendidas, 45 minutos restantes del 2° bloque.

i.-Si el atraso implica pérdida de la evaluación para el alumno, se procederá como señala el punto 4.d.

- RENDIMIENTO Y EVALUACIONES.

Todo alumno del Colegio Particular Echaurren, debe proyectar sus estudios, por ello el rendimiento académico es un factor importante.

Para conseguir un rendimiento acorde con sus proyecciones de vida, nuestro alumno se compromete a cumplir las siguientes normas:

a.- Debe mantener siempre cuadernos y útiles al día con notación clara y comprensible. El profesor está facultado para calificar la calidad del trabajo desarrollado en el cuaderno, carpetas, textos, guías e informes como evaluación sumativa, según lo planificado y autorizado por la unidad técnico pedagógico correspondiente.

b.- En caso de ausencia, se obliga a actualizar sus materias y a presentar sus trabajos en las fechas establecidas, esto contribuye a no perjudicar su propio trabajo y a no entorpecer el proceso de enseñanza y aprendizaje

- c.- Rendir las evaluaciones que determine el docente en las fechas estipuladas.
- d.- Cuando el alumno falte a una o más evaluaciones, el alumno deberá presentar certificado médico o justificativo escrito del apoderado titular, al momento de reincorporarse al Colegio, explicitando estar en conocimiento de la evaluación. Si el alumno ha presentado certificado médico o justificativo escrito del apoderado titular, será citado a rendir su(s) evaluación(es) pendiente(s) en segunda instancia. Para estudiantes de Ed. Básica se rinde el día que se reincorpora al Colegio después de la inasistencia a las 15:30. Para la Ed. Media los estudiantes rendirán la evaluación los viernes, después de clases o aquel día que salgan a las 15:30.
- e.- Cuando un alumno manifiesta una actitud deshonesto durante una evaluación o trabajo escrito, esta evaluación se anulará, obteniendo nota mínima (2.0). Se procederá según flujo de actuación por transgresión a la norma honestidad. Aquellos alumnos que por decisiones familiares hayan optado por viajar o por enfermedad deban, ausentarse del colegio durante un tiempo prolongado, semestre o más, deberán rendir evaluaciones recalendarizadas por la unidad técnico pedagógica.
- f.- La Evaluación Diferenciada deberá ser solicitada formalmente por los apoderados del alumno a través de una petición por escrito, en el plazo correspondiente de cada año, (marzo del año en curso), respaldada por el informe del especialista tratante. (neurólogo o psicopedagogo). Dicho informe deberá detallar las dificultades específicas que presente el alumno y los requerimientos de una evaluación diferenciada.
- g.- La Evaluación Diferenciada podrá ser aplicada en todos los niveles. Se exigirá a los apoderados que mantengan un tratamiento específico para los problemas de aprendizaje por ejemplo (apoyo de clases particulares, fonoaudiólogo, psicopedagogo, etc.).
- h.- La Evaluación Diferenciada tendrá la posibilidad de renovarse en semestres posteriores y se aplicará en todos las asignaturas del plan de estudios, según indique el especialista.
- i.- En el caso de estudiantes con eximición en la asignatura de inglés, solicitado y fundamentado por medio de certificado del especialista.
- j.- En todos los casos se solicitará un tratamiento sistemático con especialistas, en conformidad con el Colegio, durante el año escolar, con informes de avances mensuales.
- k.- Para estudiantes evaluados anteriormente y que permanezcan en nuestro Colegio se exigirá el informe del especialista a comienzos de marzo de cada año.

l.-Se evaluarán los mismos contenidos, pero con adecuaciones curriculares, variando las estrategias metodológicas y su evaluación definidas por la Unidad Técnico-Pedagógica.

m.-El Colegio está facultado para suspender la Evaluación Diferenciada, en caso de no presentar evidencia escrita del tratamiento, que este no sea constante en el tiempo o se interrumpa por la parte interesada.

n.- El porcentaje normal de exigencia es de un 60%

ñ.- Un estudiante que presente una repitencia por dos años consecutivos, perderá la matrícula para el año subsiguiente.

5.- Evaluaciones y casos especiales.

a.-Para los alumnos que cumplan edad reglamentaria de ingreso a los niveles de Pre básica y Primer año básico entre el 30 de marzo y el 30 de junio, la Dirección del colegio aplicará por medio de la Educadora una evaluación de la maduración biológica y cognitiva de acuerdo a la edad cronológica del alumno(a). Adicionalmente el Colegio solicitará una evaluación externa por un especialista. Si el alumno(a) no cumple con este requerimiento el apoderado deberá buscar un colegio que se adapte a las necesidades de su hijo(a), sugiriendo un listado de opciones educacionales cercanos al domicilio que entreguen el servicio para cubrir las necesidades del alumno(a), con el fin de resguardar el seguimiento en el sistema escolar.

b.- Los estudiantes a los cuales se les haya cancelado la matrícula, y por lo tanto, la no renovación de matrícula en años anteriores, no podrán postular en una nueva convocatoria de admisión.

LISTADOS DE COLEGIOS DE ENSEÑANZA BÁSICA Y PARVULARIA CON PROYECTO PIE

ESC. PART. CRISTIANO ORIENTE

CENTRO EDUCACIONAL SAN ANDRÉS

COLEGIO LO ERRÁZURIZ

ESCUELA BÁSICA REINA DE SUECIA

REPÚBLICA DE GUATEMALA

COLEGIO PIAMARTA

ESCUELA ANTILHUE DE PUDAHUEL

ESCUELA DE PARVULOS EL PORVENIR
--

COMPLEJO EDUCACIONAL PEDRO PRADO

.- MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

Se prohíbe cualquier acción u omisión que atente contra o vulnere la sana convivencia escolar. La autoridad competente investigará, de conformidad a la normativa interna del establecimiento, las conductas consideradas como acoso escolar y/o conductas aisladas de acoso escolar, las que serán debidamente sancionadas mediante un sistema gradual de sanciones según el procedimiento detallado que corresponda.

a. Falta Disciplinaria.

Corresponde a todo acto u omisión que importe una transgresión a las normas y reglamentos aplicados a los miembros de la comunidad escolar, sea que se trate de normas de aplicación general o de estricto orden académico interno. Para los alumnos de Prekinder y Kinder, se aplicarán sanciones con carácter formativo.

- **Falta Leve A:** Actitudes y comportamientos que alteren la convivencia pero que no involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad. Ej.: atrasos, olvidar un material, quitarle la pelota a otros más pequeños, etc.
- **Falta Grave B:** Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad psicológica o la sana convivencia de otro miembro de La comunidad educativa y del bien común, así como acciones deshonestas que afecten la convivencia. Ej.: dañar el bien común, agredir a otro miembro de la comunidad educativa, ofender o intimidar a otros, etc.
- **Falta Gravísima C:** Actitudes o comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de otro miembro de la comunidad educativa, agresiones sostenidas en el tiempo, conductas tipificadas como delitos como robos, abuso sexual, tráfico de drogas acoso escolar entre otros.

b. Obligaciones del apoderado

1. El Apoderado Titular deberá asistir a la citación del Inspector, encargado de convivencia escolar, profesor jefe o profesor de asignatura, cuando a través de agenda, por teléfono o vía web se le solicite que asista.
2. En caso que el Apoderado Titular sea citado a una entrevista para informar aspectos disciplinarios o académicos de su pupilo, quedará un registro escrito, firmado por ambas partes, consignando los temas conversados y acuerdos comprometidos entre el Apoderado Titular y la persona a cargo de la entrevista.
3. El apoderado se compromete a denunciar oportunamente ante la justicia aquellas faltas que deban ser sancionadas de conformidad con la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil (Ley N° 20.084), debiendo informar por escrito y formalmente a la Dirección del Colegio esta denuncia; de no hacerlo el Colegio tiene la obligación legal de realizar dicho procedimiento.

● Procedimientos y medidas disciplinarias propiciadas por el colegio

Se aplicarán a quien incurra en conductas contrarias a la sana convivencia escolar, especialmente a las que atenten en contra de algún miembro de la comunidad.

Los procedimientos y otros vigentes son:

1. Diálogo personal pedagógico y correctivo.
2. Intervención individual o grupal reflexiva con Orientadora (talleres de educación o control de conductas contrarias a la sana convivencia escolar).
3. Amonestación escrita o anotación en el Libro de Clases (de carácter acumulativo).
4. Notificación al apoderado.
5. Citación al apoderado.
6. Derivación psicosocial.

Las siguientes se aplicarán mediante citación al Apoderado Titular, quedando en poder del colegio, un registro escrito y firmado, de los factores disciplinarios que

conllevaron a la citación del apoderado y a la situación disciplinaria del alumno:

1. Suspensión temporal de clases regulares por 1 o más días dependiendo de la gravedad. Por falta grave 2 días, por falta gravísima 3 días.
2. Suspensión temporal de clases regulares, solo con opción de rendir evaluaciones con calendarización de evaluaciones en un horario alterno al de sus compañeros/as. Aplicable en casos de especial gravedad, debidamente fundamentado y luego de haber agotado todas las medidas correctivas anteriores y con pleno respeto al debido proceso establecido en las normas respectivas. También es aplicable cuando exista una investigación de por medio en casos de sospecha o consumo y tráfico de drogas, sospecha o porte de armas y sospecha o abuso sexual. Además, se le aplicará cancelación de matrícula al término del periodo lectivo.
3. Carta de Compromiso: Se realiza cuando una falta leve es reiterada (3 veces)
4. Condicionalidad de matrícula: Se aplicará en los casos que el alumno se encuentre con carta de compromiso, no cumpla con el acuerdo en un período especificado, y continúe reiterando las faltas.
5. Esta situación es válida por el año en curso, con el compromiso de cambiar su situación a corto plazo, después de una evaluación de su desarrollo y comportamiento, en común acuerdo con el apoderado titular. Junto con esta medida se solicitará al alumno que comience terapias con especialista en caso de que corresponda y deberá evidenciar el tratamiento en un plazo de 15 días desde su notificación.

4. Al darse la instancia última de Cancelación de matrícula, el alumno(a) no podrá suscribir contrato para el periodo lectivo siguiente; notificando al apoderado titular del alumno por medio de firma en documento de Cancelación de matrícula.
5. Esta medida se aplicará respetando el debido proceso y después que se hayan tomado todas las medidas formativas anteriores, y que involucren a todas las instancias pertinentes.
6. Si el responsable de una falta grave o gravísima fuera el padre, madre, apoderado o familiar de un alumno, se procederá conforme a la ley vigente y se dispondrá como medida para protección de la Comunidad Educativa la obligación de cambio de apoderado y la prohibición de ingreso al establecimiento a la persona victimaria.

La condicionalidad de matrícula, no es una sanción en sí, sino un estado que esperamos alerte al alumno y a sus padres o apoderados en relación a la necesidad urgente de un cambio conductual que lo enmarque dentro de la disposición que el colegio requiere del alumno para su formación y la de sus compañeros. Es importante destacar que el colegio brinda a los alumnos en esta condición apoyo pedagógico-formativo tendiente a desarrollar en él actitudes y valores que, dependiendo de la disposición del estudiante y su familia, podrán motivar las conductas deseadas.

El apoderado tendrá derecho a apelar la revocación de esta medida, en un plazo de 15 días hábiles, mediante carta escrita enviada al director.

c. Criterios de aplicación.

Toda sanción o medida es de carácter formativo para todos los involucrados y para la comunidad en su conjunto. Será impuesta conforme a la gravedad de la conducta, respetando la dignidad de los involucrados, y procurando la mayor protección y reparación del afectado y la formación del responsable.

Se tomarán en cuenta al momento de determinar la sanción o medida, los siguientes criterios:

1. La edad, la etapa de desarrollo y madurez de las partes involucradas;
2. La naturaleza, intensidad y extensión del daño causado;
3. La naturaleza, intensidad y extensión de la agresión por factores como: La pluralidad y grado de responsabilidad de los agresores;
4. El carácter vejatorio o humillante del maltrato;
5. Haber actuado en anonimato, con una identidad falsa u ocultando el rostro; Haber obrado a solicitud de un tercero o bajo recompensa;
6. Haber agredido a un profesor o funcionario del establecimiento;
7. La conducta anterior del responsable;
8. El abuso de una posición superior, ya sea física, moral, de autoridad u otra;
9. La discapacidad o indefensión del afectado.

d. Situaciones de salud

1. En casos de situaciones que conlleven posibles riesgos a la salud o que impliquen largos períodos de convalecencia o reposo preventivo, tales como, tratamientos psiquiátricos, lesiones físicas, embarazos, etc., el colegio se reserva el derecho de hacer respetar los plazos indicados por los médicos tratantes,

pudiendo el Equipo de Gestión ampliarlos, con el fin de cautelar la seguridad y la salud del alumno/a, en tal caso, el apoderado se obliga a respetar la decisión del Equipo de Gestión. En estos casos el colegio otorgará todas las facilidades necesarias para posibilitar el normal desempeño académico del alumno.

2. Frente a casos de alumnos con enfermedades crónicas o embarazo que requieran atención especial durante la jornada escolar el Colegio otorgará, de acuerdo a sus posibilidades, todas las facilidades para que la familia del alumno se pueda hacer cargo de asistirlo en forma personalizada, toda vez que el Colegio, en atención al bien común, no puede comprometerse a la atención exclusiva de este tipo de casos. (ver protocolo de acción, embarazo, maternidad y paternidad de estudiantes)
3. El Colegio cuenta con un seguro de accidentes escolares para todo el alumnado, refiriendo al afectado al servicio de salud público que le corresponde a la comuna, el que se hará efectivo en caso de ser requerido. (ver protocolo de acción ante accidente escolar)
4. Cada apoderado deberá informar al momento de iniciarse el año, o a la brevedad posible, de cualquier situación especial de salud que sufra el alumno/a. De no informarse dicha situación al Colegio, y ser ratificada mediante certificados médicos, éste queda eximido de toda responsabilidad en caso de producirse alguna situación relacionada con ello.

e. Proceso de Apelación

Los reclamos o apelaciones que se interpongan con ocasión de la aplicación del presente reglamento y sus sanciones, como aquellos casos o situaciones no contempladas en él, serán evaluadas y resueltas por un equipo de apelación del establecimiento conformado por :

1. Equipo de Gestión Escolar
2. Encargado de Comité de Mediación y convivencia escolar.

Este órgano, sesionará, conforme a los requerimientos y dispondrá de las más amplias facultades para citar a personas y requerir información, resolviendo por escrito y sin ulterior recurso.

Todos los alumnos tendrán, una vez, la posibilidad de apelar ante el Equipo de apelación frente a alguna determinación o sanción del colegio. Esta apelación se deberá formalizar por escrito, por parte del apoderado titular entregándola en la Secretaría del Colegio, detallando las atenuantes del/la estudiante, los compromisos adquiridos y cumplidos por parte del apoderado/a y los cambios positivos evidenciables ajustados a las normas exigidas por Colegio

Los plazos para apelación serán desde conocida la sanción **15 días hábiles** para presentar por escrito dicha apelación. El equipo de apelación tendrá **15 días hábiles** para responder a esta apelación, por escrito al apoderado titular.

En casos en que se aplique Ley n° 21.128 Aula Segura Artículo 1° punto 3b: “El director deberá notificar la decisión de suspender al alumno, junto a sus fundamentos, por escrito al estudiante afectado y a su madre, padre o apoderado, según corresponda. En los procedimientos sancionatorios en los que se haya utilizado la medida cautelar de suspensión, habrá un plazo máximo de **diez días hábiles** para resolver, desde la respectiva notificación de la medida cautelar. En dichos procedimientos se deberán respetar los principios del debido proceso, tales como la presunción de inocencia, bilateralidad, derecho a presentar pruebas, entre otros.

Contra la resolución que imponga el procedimiento establecido en los párrafos anteriores se podrá pedir la reconsideración de la medida dentro del plazo de **cinco días** contado desde la respectiva notificación, ante la misma autoridad, quien resolverá previa consulta al Consejo de Profesores, el que deberá pronunciarse por escrito. La interposición de la referida reconsideración ampliará el plazo de suspensión del alumno hasta culminar su tramitación. La imposición de la medida cautelar de suspensión no podrá ser considerada como sanción cuando resuelto el procedimiento se imponga una sanción más gravosa a la misma, como son la expulsión o la cancelación de la matrícula.”.

Se recibirán apelaciones hasta el 30 de diciembre de cada año.

Las conductas ocurridas fuera del ámbito escolar podrán ser tomadas en cuenta como antecedentes, ya sea con carácter atenuante o agravante dependiendo de cada caso.

V.- NORMAS COMPLEMENTARIAS.

- **De las Actividades Extraprogramáticas.**

1. Respecto de las actividades extraprogramáticas, se informará con tiempo necesario a los apoderados de las actividades en este rubro.
2. La participación de los alumnos en algunas actividades extraprogramáticas, las que han sido definidas e informadas en circulares internas, implicará que los apoderados deban cancelar una cuota anual, para con ello contribuir al financiamiento de dichas actividades. Se trata por lo tanto de un financiamiento compartido entre el colegio y los apoderados.
3. El lugar donde éstas se desarrollen dependerá de la disposición y requerimientos propios de cada una de ellas, siendo esto debidamente informado por el Colegio.
4. Los alumnos que participen de ellas deberán observar las normas de conducta y cumplimiento de horarios, programas, etcétera, que contemple la actividad, entendiéndose supletorias las normas generales contenidas en este Reglamento y en lo normado por el Colegio para la actividad extraprogramática particular.
5. El Colegio Particular Echaurren funcionará en forma habitual en su dirección de Av. Las Parcelas N°3101, comuna de Maipú. Sin perjuicio de lo anterior, y para los efectos de desarrollar aquellas actividades académicas, deportivas, recreativas o extraprogramáticas, podrá establecer otras sedes o lugares para su funcionamiento, debiendo comunicar este hecho a los apoderados de manera oportuna y anticipada.

- **De la Seguridad.**

1. Dentro del Colegio Particular Echaurren, o en los demás establecimientos en que se desarrollen actividades académicas, los alumnos deberán demostrar una

correcta conducta que permita su normal desarrollo. Sin perjuicio de lo anterior, el Colegio señalará las normas de seguridad necesarias y requeridas por las autoridades pertinentes, junto con impartir al profesorado como también al alumnado las normas de seguridad básica a respetarse dentro del establecimiento y en caso de emergencia.

2. Para detalles, referirse a documento procedimiento de salidas pedagógicas.
3. El colegio y los profesores, no se hacen responsables por la pérdida de objetos que los niños traigan al colegio, por ejemplo bicicletas, skate, celulares, ipad, ipod, etc., como asimismo de aquellos elementos que pertenezcan a un grupo en particular. El Apoderado Titular cautelará que su pupilo no traiga cosas valiosas al establecimiento.

- **De las Notificaciones y Comunicaciones.**

1. Toda notificación y/o comunicación desde el Colegio hacia el apoderado y viceversa deberá ser realizada a través de la Agenda de Comunicaciones, firmada por el apoderado titular que para este efecto deberá mantener el alumno consigo permanentemente.
2. En caso de información sobre deudas y/o morosidad, la información a los apoderados se hará a través de comunicación escrita o por teléfono.
3. Asimismo, el Colegio podrá notificar y/o comunicar a los apoderados los asuntos de interés general mediante circulares y/o avisos publicados en el hall de acceso al Colegio, debiendo mantener dichos anuncios por a lo menos una semana.
4. Otro sistema de comunicación formal que existirá es el mail, mensajería de texto, como así también boletines electrónicos.

La página web oficial del Colegio es www.colegiochaurren.cl y también representa un medio válido de comunicación.

- **De las Instancias de Colaboración y Vías de Comunicación entre Padres y Colegio.**

1. Frente a cualquier dificultad o inquietud que tenga relación con aspectos académico-disciplinarios, el apoderado para los cursos de pre kinder a 4º básico (en representación de su pupilo o como delegado de curso) deberá hacer uso de los canales regulares de comunicación. En estos aspectos, el colegio asigna al Profesor Jefe como la primera instancia de entrevista. Una vez utilizado este canal y en el evento que sus preocupaciones no hayan sido satisfechas el apoderado deberá entrevistarse con:
 - a. Profesor de asignatura: Si la inquietud es de una asignatura específica.
 - b. Jefe de Unidad Técnico-Pedagógica: Si la inquietud es de origen académico.
 - c. Encargado de Convivencia Escolar: Si la inquietud es de corte disciplinario, permiso u otros que rompan la rutina escolar del alumno.
 - d. Si la inquietud es de origen administrativo o contable, debe dirigirse directamente a secretaria.
2. El Equipo de Gestión o la Dirección del colegio, sólo intervendrá directamente una vez que el apoderado (o delegado de curso) haya seguido el conducto regular realizando las entrevistas anteriormente descritas.
3. Tanto el Equipo de Gestión como la Dirección del colegio tendrá la facultad para responder la correspondencia que dirijan a ellos los apoderados, a través de la Jefatura Técnica Pedagógica, Inspectoría o secretaria, en consideración a la naturaleza o urgencia del tema.
4. Para los alumnos de 5º básico a 4º EM, y para darle mayor autonomía, e/la estudiante, en primera instancia deberá hacer uso de los canales regulares de comunicación. En estos aspectos, el colegio asigna al Profesor Jefe como la primera instancia de entrevista. Una vez utilizado este canal y en el evento que sus preocupaciones no hayan sido satisfechas el alumno deberá entrevistarse con:
 - Profesor de asignatura: Si la inquietud es de un subsector específico.
 - Jefe de Unidad Técnico-Pedagógica: Si la inquietud es de origen académico.
 - Encargado de convivencia escolar: Si la inquietud es de corte disciplinario, permiso u otros que rompan la rutina escolar del alumno.
5. Una vez utilizado este canal y en el evento que sus preocupaciones no hayan sido satisfechas el apoderado titular de este/a alumno/a intervendrá mediante las instancias de Colaboración y Vías de Comunicación entre Padres y Colegio señaladas en el punto anteriormente expuesto.

6. El Equipo de Gestión o la Dirección del colegio, sólo intervendrá directamente una vez que el apoderado (o delegado de curso) haya seguido el conducto regular realizando las entrevistas anteriormente descritas.
7. Tanto el Equipo de Gestión como la Dirección del colegio tendrá la facultad para responder la correspondencia que dirijan a ellos los apoderados, a través de la Jefatura Técnica Pedagógica, Inspectoría o secretaria, en consideración a la naturaleza o urgencia del tema.
8. Para los alumnos de 5º básico a 4º EM, y para darle mayor autonomía, e/la estudiante, en primera instancia deberá hacer uso de los canales regulares de comunicación. En estos aspectos, el colegio asigna al Profesor Jefe como la primera instancia de entrevista. Una vez utilizado este canal y en el evento que sus preocupaciones no hayan sido satisfechas el alumno deberá entrevistarse con:
 - Profesor de asignatura: Si la inquietud es de un subsector específico.
 - Jefe de Unidad Técnico-Pedagógica: Si la inquietud es de origen académico.
 - Encargado de convivencia escolar: Si la inquietud es de corte disciplinario, permiso u otros que rompan la rutina escolar del alumno.
9. Una vez utilizado este canal y en el evento que sus preocupaciones no hayan sido satisfechas el apoderado titular de este/a alumno/a intervendrá mediante las instancias de Colaboración y Vías de Comunicación entre Padres y Colegio señaladas en el punto anteriormente expuesto.

● **Proceso de revisión del Manual.**

Conforme al Plan de Gestión de convivencia escolar y a través del Encargado **de Comité de Mediación y Convivencia Escolar** se realizarán encuestas si fuese oportuno y se evaluará una vez al año a nivel triestamental para evaluar la aplicación y alcance del manual.

Toda norma no contemplada en este manual será evaluada y resuelta por la Dirección del Colegio.

VALOR ASOCIADO	NORMA	FALTA	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
RESPONSABILIDAD	USA EL UNIFORME COMPLETO, LIMPIO Y ORDENADO EN TODO MOMENTO Y EN TODA ACTIVIDAD, DENTRO Y FUERA DEL COLEGIO.	A. LEVE POR PRIMERA VEZ SU UNIFORME NO ES ACORDE AL DEL COLEGIO.	<ol style="list-style-type: none"> 1. DIÁLOGO PERSONAL PEDAGÓGICO Y CORRECTIVO. 2. SE REGISTRA EN EL LIBRO DE CLASES. 	INSPECTOR(A) DE NIVEL
		B. GRAVE SU UNIFORME NO ES ACORDE AL DEL COLEGIO EN FORMA REITERADA (3 VECES CONSECUTIVAS EN QUINCE DÍAS).	<ol style="list-style-type: none"> 1. SE CITA AL APODERADO Y SE FIRMA COMPROMISO DE CAMBIO CON VIGENCIA DE 15 DÍAS. 2. ESTE COMPROMISO SERÁ MONITOREADO POR EL ENCARGADO DE CONVIVENCIA, QUIÉN CITYARÁ AL APODERADO TRANSCURRIDO EL PLAZO Y EVALUARÁ LA SITUACIÓN 	ENCARGADO DE CONVIVENCIA
		C. GRAVISIMA SIGUE MANTENIENDO LA FALTA, AÚN DESPUÉS DE CUMPLIDO EL COMPROMISO Y AGOTADAS LAS INSTANCIAS DE ACUERDOS POR EL ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL APODERADO.	<ol style="list-style-type: none"> 1. SE CITA APODERADO, FIRMÁNDOSE CONDICIONALIDAD, LA QUE SERÁ REVISADA EN CONSEJO CONDUCTUAL DE FIN DE SEMESTRE. 2. SI PERMANECIESE SU CONDUCTA POR EL SEMESTRE SIGUIENTE, SERÁ SUJETO DE CANCELACIÓN DE MATRÍCULA. 3. EL APODERADO TENDRÁ DERECHO A APELAR LA REVOCACIÓN DE ESTA MEDIDA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, MEDIANTE CARTA ESCRITA ENVIADA AL DIRECTOR. 	INSPECTOR GENERAL DIRECTOR

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

VI.- FALTAS Y PROCEDIMIENTOS FORMATIVOS Y/O DISCIPLINARIOS, ASOCIADOS A LOS VALORES INSTITUCIONALES

VALOR ASOCIADO	NORMA	FALTA	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
RESPONSABILIDAD	ASISTE REGULARMENTE AL COLEGIO Y RINDE SUS EVALUACIONES, PRESENTA SUS TRABAJOS EN LAS FECHAS ASIGNADAS.	A.LEVE FALTA A EVALUACIÓN CON CERTIFICADO MÉDICO PERTINENTE	EL ESTUDIANTE SERÁ EVALUADO A SU REGRESO CON 60% EXIGENCIA.	PROFESOR DE ASIGNATURA
		B.GRAVE FALTA A EVALUACIÓN SIN CERTIFICADO MÉDICO, SÓLO CON JUSTIFICATIVO DE APODERADO.	EL ESTUDIANTE SERÁ EVALUADO A SU REGRESO CON 70% DE EXIGENCIA.	
		C.GRAVISIMA FALTA A LA EVALUACIÓN Y SE INCORPORA SIN JUSTIFICATIVO ALGUNO.	EL ALUMNO SERÁ CALIFICADO CON NOTA MINIMA Y SE NOTIFICARÁ AL APODERADO.	UTP

VALOR ASOCIADO	NORMA	FALTA	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
RESPONSABILIDAD	ASISTE REGULARMENTE AL COLEGIO, SIENDO LA ASISTENCIA MÍNIMA ANUAL PARA SER PROMOVIDO DE UN 85%.	A.LEVE NO ASISTE A CLASES Y NO JUSTIFICA SU AUSENCIA.	DIÁLOGO PERSONAL PEDAGÓGICO Y CORRECTIVO ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CLASES. SE INFORMA APODERADO POR MENSAJE DE TEXTO.	PROFESOR JEFE INSPECTOR
		B. GRAVE NO ASISTE A CLASES Y NO JUSTIFICA SU AUSENCIA EN FORMA REITERADA. (3 VECES EN EL MES)	1. SE CITA AL APODERADO Y SE FIRMA COMPROMISO DE CAMBIO CON VIGENCIA DE 15 DÍAS. 2. ESTE COMPROMISO SERÁ MONITOREADO POR EL ENCARGADO DE CONVIVENCIA, QUIÉN CITARÁ AL APODERADO TRANSCURRIDO EL PLAZO Y EVALUARÁ LA SITUACIÓN	ENCARGADO DE CONVIVENCIA
		C. GRAVISIMA FALTA AL COLEGIO SIN CONOCIMIENTO DE SU APODERADO.(CIMARRA) SE FUGA O SALE DEL COLEGIO SIN AUTORIZACIÓN	1. SE CITA APODERADO, FIRMÁNDOSE CONDICIONALIDAD, LA QUE SERÁ REVISADA EN CONSEJO CONDUCTUAL DE FIN DE SEMESTRE. 2. SI PERMANECIESE SU CONDUCTA POR EL SEMESTRE SIGUIENTE, SERÁ SUJETO DE CANCELACIÓN DE MATRÍCULA. 3. EL APODERADO TENDRÁ DERECHO A APELAR LA REVOCACIÓN DE ESTA MEDIDA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, MEDIANTE CARTA ESCRITA ENVIADA AL DIRECTOR.	INSPECTOR GENERAL DIRECTOR

VALOR ASOCIADO	NORMA	FALTA	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
RESPONSABILIDAD	SE PRESENTA A CLASES CON TODOS LOS ÚTILES Y MATERIALES REQUERIDOS.	A.LEVE NO TRAE ÚTILES DE TRABAJO (ESTUCHE BÁSICO) Y/O MATERIALES SE PRESENTA SIN AGENDA DE COMUNICACIONES.	DIÁLOGO PERSONAL PEDAGÓGICO Y CORRECTIVO. SE REGISTRA EN EL LIBRO DE CLASES (OBSERVACIONES) SE INFORMA APODERADO POR MENSAJE DE TEXTO.	PROFESOR A CARGO
		B. GRAVE -NO TRAE ÚTILES DE TRABAJO Y/O MATERIALES EN FORMA REITERADA 3 VECES EN EL MES. -SE PRESENTA SIN LIBRETA DE COMUNICACIONES EN FORMA REITERADA -SE PRESENTA SIN LIBRETA DE COMUNICACIONES EN FORMA REITERADA 3 VECES EN EL MES	1. SE CITA AL APODERADO Y SE FIRMA COMPROMISO DE CAMBIO CON VIGENCIA DE 15 DÍAS. 2. ESTE COMPROMISO SERÁ MONITOREADO POR EL ENCARGADO DE CONVIVENCIA, QUIÉN CITARÁ AL APODERADO TRANSCURRIDO EL PLAZO Y EVALUARÁ LA SITUACIÓN Y PROPONDRÁ MEDIDAS PEDAGÓGICAS A CUMPLIR	ENCARGADO DE CONVIVENCIA
		C.GRAVISIMA C. GRAVISIMA SIGUE MANTENIENDO LA FALTA, AÚN DESPUÉS DE CUMPLIDO EL COMPROMISO Y AGOTADAS LAS INSTANCIAS DE ACUERDOS POR EL ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL APODERADO.	1. SE CITA APODERADO, FIRMÁNDOSE CONDICIONALIDAD, LA QUE SERÁ REVISADA EN CONSEJO CONDUCTUAL DE FIN DE SEMESTRE. 2. SI PERMANECIESE SU CONDUCTA POR EL SEMESTRE SIGUIENTE, SERÁ SUJETO DE CANCELACIÓN DE MATRÍCULA. 3. EL APODERADO TENDRÁ DERECHO A APELAR LA REVOCACIÓN DE ESTA MEDIDA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, MEDIANTE CARTA ESCRITA ENVIADA AL DIRECTOR.	INSPECTOR GENERAL DIRECTOR

VALOR ASOCIADO	NORMA	FALTA	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
RESPONSABILIDAD	ES PUNTUAL AL INICIO DE LA JORNADA.	A. LEVE LLEGA ATRASADO AL COLEGIO POR PRIMERA VEZ EN LA SEMANA.	DIÁLOGO PERSONAL PEDAGÓGICO Y CORRECTIVO. LOS ESTUDIANTES ATRASADOS INGRESARÁN A CLASE DESDE LAS 09:00 HRS., PERMANECIENDO EN CRA REALIZANDO TRABAJOS PEDAGOGICOS EVALUADOS. SE INFORMA AL APODERADO POR MENSAJE DE TEXTO U AGENDA ESCOLAR	INSPECTOR ENCARGADO.
		B. GRAVE LLEGA ATRASADO AL COLEGIO EN FORMA REITERADA (3 ACUMULATIVAS)	1. SE CITA AL APODERADO Y SE FIRMA COMPROMISO DE CAMBIO CON VIGENCIA DE 15 DÍAS. 2. ESTE COMPROMISO SERÁ MONITOREADO POR EL ENCARGADO DE CONVIVENCIA, QUIÉN CITARÁ AL APODERADO TRANSCURRIDO EL PLAZO Y EVALUARÁ LA SITUACIÓN Y PROPONDRÁ MEDIDAS PEDAGÓGICASD A CUMPLIR	ENCARGADO DE CONVIVENCIA
		C. GRAVISIMA SIGUE MANTENIENDO LA FALTA, AÚN DESPUÉS DE CUMPLIDO EL PLAZO DEL COMPROMISO, Y AGOTADAS LAS INSTANCIAS DE ACUERDOS POR EL ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL APODERADO.	1. SE CITA APODERADO, FIRMÁNDOSE CONDICIONALIDAD, LA QUE SERÁ REVISADA EN CONSEJO DE DISCIPLINA DE FIN DE SEMESTRE. 2. SI PERMANECIESE SU CONDUCTA POR EL SEMESTRE SIGUIENTE, SERÁ SUJETO DE CANCELACIÓN DE MATRÍCULA. 3. EL APODERADO TENDRÁ DERECHO A APELAR LA REVOCACIÓN DE ESTA MEDIDA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, MEDIANTE CARTA ESCRITA ENVIADA AL DIRECTOR.	INSPECTOR GENERAL DIRECTOR
	ES PUNTUAL EN EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES Y DURANTE LA JORNADA ESCOLAR.	A. LEVE SE PRESENTA ATRASADO (A) A CLASES AL TERMINO DE LOS RECREOS O DESPUÉS EDUCACIÓN FÍSICA, ESTANDO EN EL COLEGIO.	DIÁLOGO PERSONAL PEDAGÓGICO Y CORRECTIVO. SE NOTIFICA AL APODERADO CON FIRMA DE ACEPTACIÓN. INSPECTORIA GENERARÁ UN PASE.	ENCARGADO DE CONVIVENCIA
B.GRAVE SE PRESENTA ATRASADO (A) A CLASES AL TERMINO DE LOS RECREOS O DESPUES DE	1. SE CITA AL APODERADO Y SE FIRMA COMPROMISO DE CAMBIO CON VIGENCIA DE 15 DÍAS. 2. ESTE COMPROMISO SERÁ MONITOREADO POR			

	<p>EDUCACIÓN FÍSICA, ESTANDO EN EL COLEGIO (3 VECES ACUMULABLE).</p>	<p>EL ENCARGADO DE CONVIVENCIA, QUIÉN CITARÁ AL APODERADO TRANSCURRIDO EL PLAZO Y EVALUARÁ LA SITUACIÓN Y MEDIDAS FORMATIVAS PEDAGÓGICAS A CUMPLIR.</p>	<p>INSPECTOR GENERAL</p> <p>DIRECTOR</p>
	<p>C. GRAVISIMA</p> <p>SIGUE MANTENIENDO LA FALTA, AÚN DESPUÉS DE CUMPLIDO EL PLAZO DEL COMPROMISO, Y AGOTADAS LAS INSTANCIAS DE ACUERDOS POR EL ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL APODERADO.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. SE CITA APODERADO, FIRMÁNDOSE CONDICIONALIDAD, LA QUE SERÁ REVISADA EN CONSEJO DE DISCIPLINA DE FIN DE SEMESTRE. 2. SI PERMANECIESE SU CONDUCTA POR EL SEMESTRE SIGUIENTE, SERÁ SUJETO DE CANCELACIÓN DE MATRÍCULA. 3. EL APODERADO TENDRÁ DERECHO A APELAR LA REVOCACIÓN DE ESTA MEDIDA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, MEDIANTE CARTA ESCRITA ENVIADA AL DIRECTOR. 	

VALOR ASOCIADO	NORMA	FALTA	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
RESPONSABILIDAD	TRABAJA EN LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS POR EL PROFESOR.	A.LEVE NO TRABAJA DURANTE LA CLASE. NO TRAE HECHAS LAS TAREAS NO TRAE MATERIALES.	DIÁLOGO PERSONAL PEDAGÓGICO Y CORRECTIVO. SE REGISTRA EN EL LIBRO DE CLASES (OBSERVACIONES) SE INFORMA APODERADO POR MENSAJE DE TEXTO.	PROFESOR/A A CARGO.
		B. GRAVE 3 VECES ACUMULABLES, NO TRABAJA DURANTE LA CLASE O ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMÁTICAS, NO TRAE HECHAS LAS TAREAS, NO TRAE MATERIALES.	1. SE CITA AL APODERADO Y SE FIRMACOMPROMISO DE CAMBIO CON VIGENCIA DE 15 DÍAS. 2. ESTE COMPROMISO SERÁ MONITOREADO POR EL ENCARGADO DE CONVIVENCIA, QUIÉN CITARÁ AL APODERADO TRANSCURRIDO EL PLAZO Y EVALUARÁ LA SITUACIÓN Y PROPONDRÁ MEDIDAS PEDAGÓGICASD A CUMPLIR	ENCARGADO DE CONVIVENCIA
		C. GRAVISIMA SIGUE MANTENIENDO LA FALTA, AÚN DESPUÉS DE CUMPLIDO EL COMPROMISO Y AGOTADAS LAS INSTANCIAS DE ACUERDOS POR EL ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL APODERADO.	1. SE CITA APODERADO, FIRMÁNDOSE CONDICIONALIDAD, LA QUE SERÁ REVISADA EN CONSEJO DE DISCIPLINA DE FIN DE SEMESTRE. 2. SI PERMANECIESE SU CONDUCTA POR EL SEMESTRE SIGUIENTE, SERÁ SUJETO DE CANCELACIÓN DE MATRÍCULA. 3. EL APODERADO TENDRÁ DERECHO A APELAR LA REVOCACIÓN DE ESTA MEDIDA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, MEDIANTE CARTA ESCRITA ENVIADA AL DIRECTOR.	INSPECTOR GENERAL DIRECTOR
		A. LEVE NO TRABAJA EN CLASES UTILIZANDO CUALQUIER TIPO DE JUGUETE, APARATO AUDIOVISUALES, JUEGOS ELECTRÓNICOS.	DIÁLOGO PERSONAL PEDAGÓGICO Y CORRECTIVO SE ANOTA EN EL LIBRO DE CLASES, SE REQUISA EL APARATO Y SE CITA A APODERADO PARA DEVOLVER.	PROFESOR A CARGO.

	DIFICULTA EL DESARROLLO DE LA CLASE HABLANDO, RIÉNDOSE, GRITANDO, ETC.	EL COLEGIO NO SE RESPONSABILIZA POR PERDIDA, HURTO O ROBO DE CELULARES, JUGUETES U OTROS OBJETOS DE VALOR.	
	B.GRAVE SI LAS CONDUCTAS ANTERIORES SON REITERADAS 3 VECES ACUMULABLES	1. SE CITA AL APODERADO Y SE FIRMACOMPROMISO DE CAMBIO CON VIGENCIA DE 15 DÍAS. 2. ESTE COMPROMISO SERÁ MONITOREADO POR EL ENCARGADO DE CONVIVENCIA, QUIÉN CITARÁ AL APODERADO TRANSCURRIDO EL PLAZO Y EVALUARÁ LA SITUACIÓN Y PROPODRÁ MEDIDAS PEDAGÓGICASD A CUMPLIR	ENCARGADO DE CONVIVENCIA UTP
	C. GRAVISIMA SIGUE MANTENIENDO LA FALTA, AÚN DESPUÉS DE CUMPLIDO EL COMPROMISO Y AGOTADAS LAS INSTANCIAS DE ACUERDOS POR EL ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL APODERADO.	1. SE CITA APODERADO, FIRMÁNDOSE CONDICIONALIDAD, LA QUE SERÁ REVISADA EN CONSEJO DE DISCIPLINA DE FIN DE SEMESTRE. 2. SI PERMANECIESE SU CONDUCTA POR EL SEMESTRE SIGUIENTE, SERÁ SUJETO DE CANCELACIÓN DE MATRÍCULA. 3. EL APODERADO TENDRÁ DERECHO A APELAR LA REVOCACIÓN DE ESTA MEDIDA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, MEDIANTE CARTA ESCRITA ENVIADA AL DIRECTOR.	INSPECT OR GENERAL DIRECTO R

VALOR ASOCIADO	NORMA	FALTA	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
RESPONSABILIDAD	<p>SU PRESENTACIÓN PERSONAL ES ORDENADA Y LIMPIA.</p> <p>LAS NIÑAS SIN MAQUILLAJE, SIN ESMALTE DE UÑAS DE COLORES, SIN TINTURA DE CABELLO, SIN PIERCING.</p> <p>CONSERVAR EL PELO PEINADO, TOMADO Y ORDENADO, SOLO SE PERMITE USO DE CINTILLO, TRABAS, PINCHES DE DISEÑOS FORMALES Y COLORES AZUL O NEGRO</p> <p>JOYAS TRADICIONALES COMO AROS PEQUEÑOS, DISCRETOS EN EL BORDE INFERIOR DE LA OREJA. SOLO PARA LAS NIÑAS.</p> <p>LOS VARONES CON PELO CORTO,</p>	<p>A. LEVE</p> <p>USA MAQUILLAJE, BARNIZ DE UÑAS DE COLOR.</p> <p>USA CORTE DE PELO NO ESCOLAR FORMAL O PELO TINTURADO.</p> <p>USA DISEÑO EN CEJAS, LENTES DE CONTACTO DE COLORES.</p> <p>USA PIERCING AROS GRANDES O VISTOSOS, PULSERAS, PINCHES Y/O ACCESORIOS DE COLORES, ETC</p>	<p>DIÁLOGO PERSONAL PEDAGÓGICO Y CORRECTIVO. SE SOLICITARÁ LIMPIARSE EL MAQUILLAJE O BARNIZ DE UÑAS. SE LE REQUISARA ACCESORIOS NO PERMITIDOS. SE NOTIFICA AL APODERADO CON FIRMA DE ACEPTACIÓN.</p>	<p>PROFESOR JEFE</p> <p>INSPECTOR/A</p>

<p>SIN ESTILOS DE FANTASIA O ABULTADOS HACIA ALGÚN LADO, CON LAS OREJAS Y CUELLO A LA VISTA, SIN COLAS NI TINTURAS, SIN PINCHES NI CINTILLOS. SE EXCLUYE, ADEMÁS, TODO TIPO DE AROS, COLLARES, PULSERAS, EXPANSORES O PIERCING.</p>	<p>C. GRAVE SI REPITE FALTA LEVE EN UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. SE CITA AL APODERADO Y SE FIRMACOMPROMISO DE CAMBIO CON VIGENCIA DE 15 DÍAS. 2. ESTE COMPROMISO SERÁ MONITOREADO POR EL ENCARGADO DE CONVIVENCIA, QUIÉN CITARÁ AL APODERADO TRANSCURRIDO EL PLAZO Y EVALUARÁ LA SITUACIÓN Y PROPONDRÁ MEDIDAS PEDAGÓGICASD A CUMPLIR 	<p>ENCARGADO DE CONVIVENCIA</p>
	<p>D. GRAVISIMA SIGUE MANTENIENDO LA FALTA, AÚN DESPUÉS DE CUMPLIDO EL COMPROMISO Y AGOTADAS LAS INSTANCIAS DE ACUERDOS POR EL ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL APODERADO.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. SE CITA APODERADO, FIRMÁNDOSE CONDICIONALIDAD, LA QUE SERÁ REVISADA EN CONSEJO DE DISCIPLINA DE FIN DE SEMESTRE. 2. SI PERMANECIESE SU CONDUCTA POR EL SEMESTRE SIGUIENTE, SERÁ SUJETO DE CANCELACIÓN DE MATRÍCULA. 3. EL APODERADO TENDRÁ DERECHO A APELAR LA REVOCACIÓN DE ESTA MEDIDA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, MEDIANTE CARTA ESCRITA ENVIADA AL DIRECTOR. 	<p>INSPECTORÍA GENERAL</p> <p>DIRECCIÓN</p>

VALOR ASOCIADO	NORMA	FALTA	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
RESPECTO	MANTIENE UNA SANA CONVIVENCIA Y BUEN TRATO CON LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD.	A LEVE A .GRAVE INTIMIDA A ALGÚN ESTUDIANTE O MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, A TRAVÉS DE AMEDRENTAMIENTO Y/O AMENAZAS.	DIÁLOGO PERSONAL PEDAGÓGICO Y CORRECTIVO CON EL ESTUDIANTE. SE ANOTA EN EL LIBRO DE CLASES. SE CITA AL APODERADO PARA INFORMAR DE LA SITUACIÓN, SE PROCEDERA SEGÚN EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA ESCOLAR.	INSPECTORIA ENCARGADO DE CONVIVENCIA
		B.GRAVÍSIMA GOLPEA A OTRO COMPAÑERO O MIEMBRO DE LA COMUNIDAD. CALUMNIA O INJURIA A OTROS TANTO EN FORMA ORAL COMO A TRAVÉS DE MEDIOS ESCRITOS O ELECTRÓNICOS (BLOG, FOTOLOG, EMAIL, CHAT , OTROS), PUBLICADOS DENTRO O FUERA DEL COLEGIO	SE INTERVIENE A LOS ESTUDIANTES INDIVIDUALMENTE Y SE COMIENZA PROCEDIMIENTO DE MEDIACION SEGÚN PROTOCOLO CORRESPONDIENTE FRENTE A LA VIOLENCIA ESCOLAR O CIBERBULLYING, SEGÚN CORRESPONDA 1. SE CITA APODERADO, FIRMÁNDOSE CONDICIONALIDAD, LA QUE SERÁ REVISADA EN CONSEJO DE DISCIPLINA DE FIN DE SEMESTRE. 2. SI PERMANECIESE SU CONDUCTA POR EL SEMESTRE SIGUIENTE, SERÁ SUJETO DE CANCELACIÓN DE MATRÍCULA. 3. EL APODERADO TENDRÁ DERECHO A APELAR LA REVOCACIÓN DE ESTA MEDIDA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, MEDIANTE CARTA ESCRITA ENVIADA AL DIRECTOR.	INSPECTOR GENERAL DIRECTOR

VALOR ASOCIADO	NORMA	FALTA	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
RESPECTO	RESPETA LA INTIMIDAD DE LOS OTROS, SUS ESPACIOS Y SU PROPIEDAD.	A. LEVE A GRAVE REALIZA DEMOSTRACIONES AFECTIVAS FUERA DEL CONTEXTO DE COMPAÑEROS DE CURSO O COLEGIO	DIALOGO PERSONAL PEDAGÓGICO Y CORRECTIVO SE REGISTRA EN LIBRO DE CLASES SE NOTIFICA AL APODERADO VIA AGENDA O MENSAJE DE TEXTO CON FIRMA DE ACEPTACION.	PROFESOR / ENCARGADO DE CONVIVENCIA
		B.- GRAVE A GRAVÍSIMA SUSTRAE OBJETOS DE OTRAS PERSONAS O DEL COLEGIO	COMPROBADA LA FALTA, SE PROCEDERA DE LA SIGUIENTE MANERA. 1. SE CITA APODERADO, FIRMÁNDOSE CONDICIONALIDAD, SE DERIVARÁ A PSICÓLOGO EXTERNO U OTRO FACULTATIVO MÉDICO PARA INICIAR UN TRATAMIENTO	

ADECUADO. 2. SI PERMANECE EN EL SEMESTRE SIGUIENTE CON TRATAMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA FALTA. 3. EL APODERADO PUEDE APELAR LA REVOCACIÓN EN UN PLAZO DE 15 DÍAS POR CARTA ESCRITA EN MANO DEL DIRECTOR.
--

VALOR ASOCIADO	NORMA	FALTA	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
RESPECTO	RESPETA LA INTEGRIDAD E INDIVIDUALIDAD DE TODAS LAS PERSONAS QUE COMPONEN LA COMUNIDAD	A.LEVE SE BURLA O PERTURBA A OTROS PARES EN LOS BAÑOS, CAMARINES O CUALQUIER DEPENDENCIA DEL COLEGIO, O EN MEDIOS AUDIOVISUALES, CON RESPECTO A SU INTIMIDAD O CORPORALIDAD.	DIALOGO PERSONAL PEDAGÓGICO Y CORRECTIVO SE REGISTRA EN LIBRO DE CLASES 1. SE CITA AL APODERADO Y SE FIRMA COMPROMISO DE CAMBIO CON VIGENCIA DE 15 DÍAS. 2. ESTE COMPROMISO SERÁ MONITOREADO POR EL ENCARGADO DE CONVIVENCIA, QUIÉN CITARÁ AL APODERADO TRANSCURRIDO EL PLAZO Y EVALUARÁ LA SITUACIÓN Y PROPONDRÁ MEDIDAS PEDAGÓGICASD A CUMPLIR	PROFESOR / INSPECTOR
		USA O ENTRA A BAÑOS EXCLUSIVOS PARA UN DETERMINADO CICLO Y GÉNERO.	SI LA ACTITUD SE REITERA, NUEVAMENTE, SE APLICARÁ PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE AL ACOSO ESCOLAR O BULLYING	ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

		<p>C.GRAVÍSIMA</p> <p>DE MANERA REITERADA SE BURLA O PERTURBA A OTROS CON RESPECTO A SU INTIMIDAD O CORPORALIDAD EN DEPENDENCIAS DEL COLEGIO O EN MEDIOS AUDIOVISUALES.</p> <p>ADEMÁS, USA O ENTRA A BAÑOS EXCLUSIVOS PARA UN DETERMINADO CICLO Y GÉNERO.</p>	<p>SI SE REITERA LA FALTA Y NO HAY CAMBIO EN SU CONDUCTA PROCEDERÁ SEGÚN PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR. O BULLYING</p> <p>1. SE CITA APODERADO, FIRMÁNDOSE CONDICIONALIDAD, SE DERIVARÁ A PSICÓLOGO EXTERNO U OTRO FACULTATIVO MÉDICO PARA INICIAR UN TRATAMIENTO ADECUADO.</p> <p>2. SI PERMANECIESE SU CONDUCTA POR EL SEMESTRE SIGUIENTE, NO CUMPLIENDO CON TRATAMIENTO SUGERIDO, SERÁ SUJETO DE CANCELACIÓN DE MATRÍCULA.</p> <p>3. EL APODERADO TENDRÁ DERECHO A APELAR LA REVOCACIÓN DE ESTA MEDIDA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, MEDIANTE CARTA ESCRITA ENVIADA AL DIRECTOR.</p>	<p>ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR</p> <p>INSPECTORÍA GENERAL</p> <p>DIRECTOR</p>
--	--	--	---	--

VALOR ASOCIADO	NORMA	FALTA	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
RESPECTO		A. LEVE CREA CONFLICTOS ENTRE SUS PARES EN ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, JUEGOS O COMPETENCIAS DENTRO O FUERA DEL COLEGIO.	DIÁLOGO PERSONAL PEDAGÓGICO Y CORRECTIVO. SE ANOTA EN EL LIBRO DE CLASES. SE CITA AL APODERADO PARA INFORMAR DE LA SITUACIÓN.	PROFESOR / INSPECTORIA
	RESPETA A LOS OTROS EN ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, JUEGOS O COMPETENCIAS EN CLASES DENTRO Y FUERA DEL COLEGIO.	B.GRAVE PERSISTE, NUEVAMENTE, EN CREAR CONFLICTOS, ENTRE SUS PARES EN ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, JUEGOS O COMPETENCIAS DENTRO O FUERA DEL COLEGIO.	1. SE CITA AL APODERADO Y SE FIRMA COMPROMISO DE CAMBIO CON VIGENCIA DE 15 DÍAS. 2. ESTE COMPROMISO SERÁ MONITOREADO POR EL ENCARGADO DE CONVIVENCIA, QUIÉN CITARÁ AL APODERADO TRANSCURRIDO EL PLAZO Y EVALUARÁ LA SITUACIÓN Y PROPONDRÁ MEDIDAS PEDAGÓGICAS A CUMPLIR . EL ALUMNO QUEDARÁ EN SITUACIÓN DE CONDICIONALIDAD DE MATRÍCULA.	INSPECTORIA ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR
		C.GRAVÍSIMA EL ESTUDIANTE GOLPEA O LESIONA A OTROS EN ACTIVIDADES RECREATIVAS, JUEGOS Y/O COMPETENCIAS DENTRO O FUERA DEL COLEGIO. AGREDE A COMPAÑERO/A, DENTRO O FUERA DEL COLEGIO, EN FORMA VERBAL O FÍSICA.	SI SE REITERA LA FALTA Y NO HAY CAMBIO EN SU CONDUCTA SE PROCEDERÁ SEGÚN PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA ESCOLAR 1. SE CITA APODERADO, FIRMÁNDOSE CONDICIONALIDAD, SE DERIVARÁ A PSICÓLOGO EXTERNO U OTRO FACULTATIVO MÉDICO PARA INICIAR UN TRATAMIENTO ADECUADO. 2. SI PERMANECIESE SU CONDUCTA POR EL SEMESTRE SIGUIENTE, NO CUMPLIENDO CON TRATAMIENTO SUGERIDO, SERÁ SUJETO DE CANCELACIÓN DE MATRÍCULA. 3. EL APODERADO TENDRÁ DERECHO A APELAR LA	INSPECTORÍA GENERAL DIRECCIÓN

			REVOCACIÓN DE ESTA MEDIDA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, MEDIANTE CARTA ESCRITA ENVIADA AL DIRECTOR.	
--	--	--	--	--

VALOR ASOCIADO	NORMA	FALTA	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
HONESTIDAD	ASUME SUS PROPIOS ACTOS.	A. LEVE. MENTIR SOBRE TRABAJOS O JUSTIFICATIVOS, DENTRO O FUERA DE SALA.	DIÁLOGO PERSONAL PEDAGÓGICO Y CORRECTIVO. SE ANOTA EN EL LIBRO DE CLASES POR PARTE DEL PROFESOR A CARGO	PROFESOR A CARGO
		B. GRAVE NO RESPETAR LA PROPIEDAD MATERIAL E INTELLECTUAL DEL OTRO, COPIANDO O DESTRUYENDO TRABAJOS AJENOS.	SE NOTIFICA AL APODERADO PARA INFORMAR DE LA SITUACION Y SE EVALUARÁ CON NOTA MINIMA (2.0). SE CITA AL APODERADO Y SE FIRMA COMPROMISO DE CAMBIO. A MODO DE SANCIÓN, ELESTUDIANTE DEBERÁ PERMANECER EN EL COLEGIO, DESPUÉS DE LA JORNADA ESCOLAR A LO MENOS 2 HORAS PEDAGOGICAS, REALIZANDO TRABAJOS COMUNITARIOS Y/O RECUPERATIVOS DE ASIGNATURA. LOS CUALES SERÁN EVALUADOS DE FORMA INDIVIDUAL.	PROFESOR A CARGO INFORMA A ENCARGADO DE CONVIVENCIA , QUIEN CONTINUA EL PROCEDIMIENTO

		<p>C.GRAVISIMA COPIAR EN EVALUACIONES, PLAGIAR TRABAJOS, PRESENTAR COMO SUYO EL TRABAJO DE OTRO, HURTAR TRABAJO DE OTROS.</p>	<p>SE CITA AL APODERADO PARA INFORMAR DE LA SITUACIÓN Y SE EVALUARÁ CON NOTA MINIMA (2.0).</p> <p>EL ESTUDIANTE QUEDARÁ EN SITUACIÓN DE SI CONDICIONALIDAD Y SERÁ SUSPENDIDO POR 1 DÍA DE CLASES.</p>	<p>PROFESOR A CARGO INFORMA A INSPECTORIA Y ENCARGADO DE CONVIVENCIA, QUIENES CONTINUARAN CON EL PROCEDIMIENTO.</p>
--	--	--	---	---

VALOR ASOCIADO	NORMA	FALTA	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
RESPECTO	SUS CONDUCTAS REFLEJAN PREOCUPACIÓN POR EL BIEN COMÚN.	A.LEVE PORTA ELEMENTOS QUE ALTERAN EL NORMAL DESARROLLO DE LAS CLASES.	DIÁLOGO PERSONAL PEDAGÓGICO Y CORRECTIVO. SE ANOTA EN EL LIBRO DE CLASES. SE CITA AL APODERADO PARA INFORMAR DE LA SITUACIÓN.	PROFESOR RESPONSABLE INSPECTOR
SOLIDARIDAD				
RESPECTO	SUS CONDUCTAS REFLEJAN PREOCUPACIÓN POR EL BIEN COMÚN.	B. GRAVE 1-ENCIENDE O CONSTRUYE FUEGOS, PIROTÉCNICOS, BOMBAS DE RUIDO O HUMO U OTROS SIMILARES QUE REPRESENTEN RIESGOS PARA SI MISMO U OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR. 2-PORTA CUALQUIER TIPO DE ARMAS,	1. SE CITA AL APODERADO Y SE FIRMA COMPROMISO DE CAMBIO CON VIGENCIA DE 15 DÍAS. 2. ESTE COMPROMISO SERÁ MONITOREADO POR EL ENCARGADO DE CONVIVENCIA, QUIÉN CITARÁ AL APODERADO TRANSCURRIDO EL PLAZO Y EVALUARÁ LA SITUACIÓN Y PROPONDRÁ MEDIDAS	INSPECTORIA GENERAL ENCARGADO CONVIVENCIA DIRECCIÓN

SOLIDARIDAD		INSTRUMENTOS, UTENSILIOS U OBJETOS CORTANTES, PUNZANTES O CONTUNDENTES, DENTRO O FUERA DEL COLEGIO, YA SEAN GENUINOS O CON APARIENCIA DE SER REALES, AUN CUANDO NO SE HAYA HECHO USO DE ELLOS.	PEDAGÓGICAS A CUMPLIR EL ALUMNO QUEDARÁ EN SITUACIÓN DE CONDICIONALIDAD DE MATRÍCULA.	
RESPECTO	SUS CONDUCTAS REFLEJAN PREOCUPACIÓN POR EL BIEN COMÚN.	C. GRAVISIMA AGREDE A ALGÚN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR, CON CUALQUIER TIPO DE ARMA, INSTRUMENTO, UTENSILIO U OBJETO CORTANTE, PUNZANTES O CONTUNDENTES, DENTRO O FUERA DEL COLEGIO, YA SEAN GENUINOS O CON APARIENCIA DE SER REALES.	SE APLICA PROTOCOLO DE ACCION FRENTE A VIOLENCIA ESCOLAR SE CITA A AMBOS APODERADOS PARA INFORMAR DE LA SITUACIÓN. SE DA AVISO A CARABINEROS DE CHILE, DEJANDO CONSTANCIA DE LO SUCEDIDO. EL ESTUDIANTE AGRESOR QUEDA SUSPENDIDO TEMPORALMENTE DE CLASES, MIENTRAS DURE LA INVESTIGACION Y EL PROCEDIMIENTO. EL APODERADO NO PODRA SUSCRIBIR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SIGUIENTE AÑO. LA DENUNCIA ANTE LA FISCALIA, DEBE REALIZARLA EL APODERADO DEL MIEMBRO ESCOLAR AGREDIDO.	INSPECTORI A GENERAL DIRECCION
SOLIDARIDAD				

VII.- ANEXOS

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ASOCIADOS AL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

N°	PROTOCOLO	PÁGINA
1	FRENTE A UN ACCIDENTE ESCOLAR	53
2	FRENTE AL ACOSO ESCOLAR O BULLYING	55
3	AMBIENTE AL INTERIOR DEL AULA	58
4	SALIDAS PEDAGÓGICAS	60
5	FRENTE A AUTOAGRESIÓN O AUTOLESIÓN	62
6	FRENTE A CIBERBULLYING	67
7	FRENTE A EMBARAZO, MATERNIDAD Y PATERNIDAD DE ESTUDIANTES	70
8	ANTE SUPUESTO ABUSO SEXUAL	73
9	FRENTE A LA VIOLENCIA ESCOLAR	77
	9.1. VIOLENCIA ENTRE ESTUDIANTES	77
	9.2. AGRESIÓN POR PARTE DE UN ESTUDIANTE A UN ADULTO	80
	9.3. AGRESIÓN ENTRE ADULTOS	84
	9.4. MALTRATO DE UN ADULTO A UN ESTUDIANTE	86

	9.5. MALTRATO DE UN FUNCIONARIO A OTRO FUNCIONARIO (SIMÉTRICO)	88
10	ANTE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	90
11	PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO Y TRÁFICO DE DROGAS Y ALCOHOL EN EL ESTABLECIMIENTO	96
12	FRENTE A UNA EMERGENCIA	99

PROTOCOLO**1.- FRENTE A UN ACCIDENTE ESCOLAR**

Pasos	Responsable	Acciones	Instrumento a utilizar	Plazo	Normativa
1. Registro	Todo integrante de la comunidad que sea testigo de un accidente al interior o de trayecto hacia y desde el establecimiento.	-Prestar la asistencia necesaria e informar a encargado de Convivencia Escolar.	Libro de registro de accidentes escolares	Inmediatamente sucedido el accidente	-Ley N° 16.774 Artículo 303
2. Atención del EE	Inspector General	-Evaluación de la gravedad del accidente	Visual.	Inmediatamente.	
		Elaboración de certificado de accidente escolar para ser presentado en el servicio de salud, en caso que el accidente lo requiera.	Formulario de accidentes escolares.		
		-Si el accidente es leve será tratado en el liceo.	- Informar telefónicamente a apoderado.		

		<p>- Si la gravedad del accidente lo requiere, se comunica con el servicio de salud pública para una ambulancia si el caso lo requiere.</p> <p>- Designa a un funcionario para que acompañe, en la ambulancia, al estudiante accidentado, al servicio de salud.</p> <p>Deberá esperar en dicho recinto hasta que se presente un familiar del estudiante.</p>	- Medios de comunicación (celular o teléfono fijo)		
		<p>- Si la situación precisa movilización y no existe la posibilidad de ambulancia, el arbitrará las medidas necesarias para solucionar el problema.</p>			

3. D e r i v a c i ó n	Comité Paritario	-Se realiza investigación del accidente por parte del Comité paritario, entrega sus resultados al Encargado de Convivencia escolar o Inspector general	Informe	72 horas	
4. C i e r r e	Director	-Recibe informe de la investigación realizada, aplicando las remediales para eventuales accidentes que en el futuro pudiesen ocurrir por similares causales.	Información entregada al Consejo de profesores y Consejo Escolar.	10 días	Manual de Convivencia Escolar

PROTOCOLO.**2.- DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR O BULLYING**

Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes, que en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición.

Pasos	Responsable	Acciones	Instrumento a utilizar	Plazo	Normativa
1. Registro	Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso deberá poner en conocimiento al Encargado de Convivencia Escolar.	Informar y/o comunicar a : Un profesor o asistente de la educación con el que pueda existir más confianza; El Profesor Jefe; Encargado de Convivencia Escolar; Algún integrante del Equipo Directivo.	-Hoja de recogida de información - Pauta guía para denuncia de acoso escolar	24 horas	Ley N° 20.536 Art 16b
2. Atención	Encargado de Convivencia Escolar	-Citar y recibir a la familia y al estudiante acosado en entrevista individual para conocer el alcance del problema. - Citar y recibir a la familia y al estudiante acosador presunto, así como al resto de implicados en entrevista individual para conocer el alcance del problema.	-Ficha y/o pauta de entrevista	48 horas	

E E		<p>- Convocar al Equipo Docente, integrado por el profesor jefe, profesores de nivel, Equipo de Convivencia para exponer el caso y consultar o pedir informaciones que pudiesen nutrir el caso y así mejorar el plan de intervención.</p> <p>-Convocar a personal asistentes de la educación y/o administrativo para consultar antecedentes y/o observaciones que pudieran haber realizado.</p> <p>- Informar a las familias:</p> <p>Familia de la presunta víctima: será informada de los pasos a seguir en la gestión del conflicto. Cuando existan evidencias claras de supuestos hechos delictivos, se informará a la familia sobre la posibilidad, legalmente establecida, de denunciar los hechos, si estos fueran constitutivos de delito.</p> <p>Familia del presunto agresor o agresores: también será informada de los pasos a seguir en la gestión del conflicto y se solicitará su implicación para la solución del mismo. En caso de existir evidencias claras de supuestos hechos delictivos, se informa a familia de las actuaciones legales que correspondan.</p>	<p>-Acta de reunión - Ficha de entrevista</p>	<p>72 horas</p>	
				<p>1 semana desde que sucedió el evento</p>	

<p>3. D e r i v a c i ó n</p>	<p>Profesor jefe, Encargado de Convivencia Escolar</p>	<p>- Corresponde al profesor jefe intervenir al curso en el espacio de Orientación para potenciar la recuperación de la capacidad de reacción frente al grupo acosador, denunciando lo que ocurre. Y fomentar los valores de la convivencia que han sido dañados. Realizando trabajos de ética según Medidas Formativas y pedagógicas sugeridas por Encargado de Convivencia Escolar y en armonía con el PEI del colegio. - Instalar buzón de denuncias en curso como medida de disuasión.</p>	<p>-Planificación de clase Orientación - Buzón de denuncias</p>	<p>En hora de Orientación más próxima, a partir de los hechos.</p>	
<p>4. S e g u i m i e n t o</p>	<p>Encargado de Convivencia Escolar</p>	<p>-Abre expediente del caso para integrar acciones realizadas por los actores que conviven con estudiantes, realizando monitoreo y seguimiento de las entrevistas de Encargado de Convivencia Escolar y Profesor Jefe. - Interviene a familias en conflicto (apoderado de víctima y agresor) - Realiza entrevistas individuales de los afectados, con derivación a psicólogo si el caso lo amerita. -Realiza entrevistas de seguimiento con víctima y agresor. -Realiza encuentro final en grupo de afectos, mediación para llegar</p>	<p>- Expediente del caso.</p>	<p>-Semanal -Quincenal</p>	

		a acuerdos de convivencia y lograr conciliación en las partes.			
	Encargado de convivencia escolar	-Coordina reunión con profesor jefe para informar avances y cumplimiento de acuerdos según MCE. -Coordina reuniones con apoderados de estudiantes involucrados para: Informar cumplimiento de acuerdos y transferir información de trabajo realizado con especialistas a nivel de curso e individual con los implicados.	-Ficha de seguimiento.		
5. C i e r r e	Director	Solicitar informe a profesor jefe donde se indiquen los efectos de las acciones realizadas en curso e individuos.	Informe	-Mensual	
		Solicitar a estudiante víctima de acoso escolar y a su apoderado que responda encuesta de satisfacción sobre acciones realizadas por establecimiento. Lo mismo ejecuta con estudiante y apoderado de estudiante agresor.	Encuesta.	Al finalizar proceso.	

		<p>-En el caso que las acciones realizadas por Encargado de Convivencia Escolar, u otro similar no diese el resultado deseado, será llevado ante la Comisión de Convivencia y Dirección para tomar medidas de acuerdo al Manual de Convivencia del Colegio.</p> <p>-En caso que la familia no preste la atención solicitada, el colegio podrá tomar otras acciones según sea el caso.</p>			
--	--	---	--	--	--

PROTOCOLO

3.- AMBIENTE AL INTERIOR DEL AULA O TALLER

El cual genera directrices para el correcto funcionamiento en las aulas de clase en virtud a lo expuesto en nuestro Manual de Convivencia Escolar, frente a estudiantes, docentes y funcionarios. Generando así criterios de consenso en las normas que deben ser respetadas para un correcto desarrollo y funcionamiento de todos dentro del aula. En reglas generales se velará por el respeto a la diversidad, la solidaridad, la igualdad, el dialogo, la búsqueda activa de la amistad, la paz y el respeto.

Pasos	Responsable	Acciones	Instrumento a utilizar	Plazo	Normativa
1. R e g i s t r o	Profesor de asignatura, Profesor Jefe, Profesor de taller y/o especialidad	-Llegar al aula puntualmente, luego del toque del timbre.			-Manual de convivencia escolar
2. A c c i ó n d e l E E	Profesor de asignatura, Profesor Jefe, Profesor de taller y/o especialidad	-El docente debe dirigir el saludo respectivo a los estudiantes, indicar tomar asiento y solicitar silencio para dar comienzo a las actividades que se desarrollarán.			
		-El docente de aula, taller o laboratorio establecerá el objetivo de la clase y considerará en su didáctica el Inicio, el Desarrollo y Término de la misma.	-Pizarra		
		-Se debe siempre velar por la construcción de ambientes limpios, sanos y positivos en relación a lo que dicta el Manual de Convivencia Escolar.	-Manual de convivencia escolar		

		<p>- Tanto el docente como los estudiantes deben traer todos los materiales necesarios a fin de que después su falta no cause interrupciones.</p> <p>-Se debe solicitar apagar o silenciar los dispositivos móviles tanto para el docente como los estudiantes que lo porten, con el fin de no generar distracciones.</p> <p>-En caso de ser sorprendido el estudiante haciendo uso de elementos tecnológicos sin autorización, deberá ser solicitado por el docente de aula y entregado al inspector de nivel al término de la jornada con registro en el libro de clases.</p>			
3. D e r i v a c i ó n	<p>Profesor de asignatura, Profesor Jefe, Profesor de taller y/o especialidad, a inspector de nivel.</p>	<p>-Inspectoría solicitará al estudiante el compromiso de no volver a repetir la situación. En caso contrario y frente a faltas que incurran en el quebrantamiento del Manual de Convivencia Escolar, debe ser citado el apoderado del estudiante y entregado personalmente bajo firma y compromiso de apego a la normativa.</p>			

		-Si el profesor requiere sacar a un estudiante del aula por motivos que no permiten el desarrollo de clases, el docente puede solicitarle respetuosamente al estudiante que se retire del aula solicitando apoyo al inspector de nivel para derivar el caso, no sin antes asignarle un trabajo para realizar en dependencias del CRA.			
		-La salida de la sala es una situación extrema, ante la imposibilidad de dar normalidad a la clase, para esto el docente debe registrar la hora en que fue sacado el estudiante por la respectiva falta y luego de eso, tomar las medidas respectivas, amonestación verbal, escrita y/o citación al apoderado de acuerdo a la situación y emanado en las directrices del MCE	-Libro de clases -Hoja de observaciones o vida.		
		-En caso de que el docente requiriera ausentarse de la sala, debe solicitar apoyo a inspección de nivel, para quedar a cargo del curso, ya que se debe velar por el cuidado e integridad de los estudiantes como bien institucional evitando la generación de espacios sin supervisión.			

		<p>Relaciones personales entre compañeros:</p> <p>-En referencia a las relaciones entre compañeros de curso y del colegio, está prohibido burlarse, insultar y hacer comentarios que interrumpen la clase, además de quitarse los insumos escolares y ponerse a destrozar los materiales entregados por el establecimiento en beneficio de su desarrollo curricular.</p>			
4. C i e r r e	Profesor de asignatura, Profesor Jefe, Profesor de taller y/o especialidad	<p>-El docente deberá realizar un cierre de la clase, según los contenidos y/o temas trabajados con los estudiantes en el desarrollo de la clase, entregando una retroalimentación y/o respuesta a las consultas de los estudiantes. Deberá también solicitar a los estudiantes registrar tareas, fechas de evaluaciones y calificaciones en su agenda escolar.</p>	-Agenda escolar		

PROTOCOLO

4.- PLAN DE PROCEDIMIENTOS Y SEGURIDAD DE SALIDAS PEDAGOGICAS O ACTIVIDADES ALTERNAS CON FINES PEDAGOGICOS.

Definición:

Las salidas pedagógicas se constituyen como el conjunto de actividades formativas, interdisciplinarias y de desarrollo integral en cada uno de las asignaturas de formación general y/o de libre disposición planificadas por esta unidad educativa, se constituyen como actividades académicas de estudio y de práctica, que realiza el estudiante o un grupo de estudiantes mediante un viaje o actividad a nivel local, regional o nacional, así como la visita a un lugar determinado dentro de la ciudad coordinado por un profesor. Se basa en la observación de procesos y situaciones relacionadas con el sector, estrictamente de carácter académico e investigativo, cuya duración es de un día.

Justificación:

La enseñanza hoy en día busca nuevas alternativas con procesos autónomos, diferentes a los tradicionales utilizados dentro del aula de clase. Las vivencias como medio de exploración y verificación constituyen una verdadera herramienta para que de manera dinámica el estudiante participe en el proceso de aprendizaje; en este sentido puede hablarse de espacios no convencionales enfocados al campo disciplinar. La motivación, el interés y las expectativas se convierten en elementos que posibilitan un ambiente adecuado para la construcción y exploración del conocimiento. De esta manera se busca que el docente desempeñe la función de motivador y guía, tanto para las estructuras de convivencia y de desarrollo ético, como para las del conocimiento; a la par que el estudiante se socializa, adquiere desarrollos culturales y entra en la dinámica de ambientes de aprendizaje.

Objetivos:

1. Reconocer espacios propuestos por el docente, que lograrán desarrollar los objetivos propuestos por la asignatura.
2. Facilitar un espacio interdisciplinario para el aprendizaje autónomo y significativo.
3. Diseñar estrategias colectivas que favorezcan el trabajo de equipo.
4. Desencadenar acciones que le permitan a los estudiantes valorar y vivenciar principios éticos y ciudadanos.

Procedimiento:

1. El establecimiento informara a los padres y apoderados de los alumnos mediante comunicación escrita con cinco días de anticipación a la salida.
2. El colegio exigirá las autorizaciones firmadas por los apoderados.
3. El estudiante elaborará un trabajo de investigación o será evaluado con otro instrumento posterior a la salida.
4. Durante la salida pedagógica, el docente acompañante debe hacer seguimiento y evaluación cuantitativa y cualitativa del desempeño del estudiante.

Costos de las salidas pedagógicas:

El docente asignado o quien proponga la salida deberá presentar la cotización ante la Dirección o Jefatura Técnica Pedagógica para su valoración y posterior aprobación, en la planeación del viaje, debe considerarse que los alumnos participen en su diseño, planeación y determinación como ejercicio académico en desarrollo de diferentes asignaturas y deben incluir:

- a. Costos: El apoderado costeara el ingreso a los sitios de interés y transporte de su pupilo por cada salida pedagógica.
- b. Transporte: Indiferente al medio de transporte requerido, éste debe cumplir con normas de seguridad y de confort de alta calidad.
- d. Refrigerios y otros servicios de alimentos y bebidas: Cada apoderado los costeara si el itinerario así lo establece.

- e. Seguro de accidente obligatorio del Estado para ser utilizado en servicios de asistencia pública: Incluido para todos los estudiantes.
- f. Seguro de accidente para el profesor: Incluido de la entidad correspondiente.
- g. Seguro de accidentes para apoderados delegados: SOAP correspondiente al transporte en que se trasladan. Cada apoderado se hará cargo en el caso fortuito que ocurriera.

Deberes y Derechos:

Son deberes de los alumnos en desarrollo de las salidas pedagógicas:

1. Ser atentos en el desarrollo de las actividades de las salidas.
2. Tener una presentación personal decorosa y acorde con las exigencias del programa y la ocasión.
3. Atender adecuadamente las orientaciones del docente acompañante y de los guías.
4. Observar un comportamiento personal y moral acorde con las normas de convivencia y civismo.
5. Atender las normativas propias de lugares a visitar tal como museos, hoteles, parques, entre otros.
6. Colaborar con el cumplimiento del itinerario.

Son derechos de los alumnos en desarrollo de las salidas pedagógicas:

1. Conocer con antelación los objetivos y características de la salida pedagógica.
2. Exigir el cumplimiento de las actividades programadas.
3. Demandar la calidad de los servicios estipulados y que en todo caso deben corresponder al nivel de la formación del programa.
4. Tener una orientación completa, disciplinada, responsable y enriquecedora por parte de los docentes responsables.
5. Ser orientados por el docente acompañante en las inquietudes académicas que se deriven de la salida.

Las funciones del docente acompañante serán las siguientes:

1. Asignar los trabajos previos a la salida.
2. Verificar las autorizaciones exigidas para la salida.
3. Acompañar a los estudiantes en la salida y coordinar todas las actividades que se establecen en el itinerario previsto.
4. Asistir a los estudiantes en cualquier dificultad.
5. Evaluar a los estudiantes durante la salida de acuerdo con los criterios establecidos.
6. Participar activamente en el desarrollo de las actividades programadas.
7. Manejar y solucionar los imprevistos que se lleguen a presentar.
8. Propender por la buena imagen institucional en los sitios de visita.

Funciones de apoderados delegados acompañantes:

En el caso que el docente a cargo estime conveniente asignara a uno o más apoderados delegados de cada curso para acompañar en la salida pedagógica.

1. Acompañar a los estudiantes en la salida y apoyar al docente en lo necesario.
2. Ayudar activamente en el desarrollo de las actividades programadas.

3. Propender por la buena imagen institucional en los sitios de visita.
4. Tener una presentación personal decorosa y acorde con las exigencias del programa y la ocasión.

Faltas y Sanciones:

Constituyen FALTAS todas aquellas conductas contrarias al presente plan realizadas por parte de los estudiantes del programa en desarrollo de las salidas pedagógicas, y son las siguientes:

1. El incumplimiento a lo establecido en el presente plan.
2. El abandono de la salida pedagógica sin previo aviso y sin causa justificada.
3. Consumir sustancias alucinógenas y/o alcohólicas.
4. Fomentar desorden, alterando la armonía del grupo.

Las sanciones a las que se haga acreedor el estudiante en desarrollo de las salidas pedagógicas, serán dirimidas y aplicadas de acuerdo con la lista anterior específica y con los procedimientos a faltas establecidos e incluidos en el Reglamento Interno, Manual de Convivencia Escolar del Colegio.

PROTOCOLO

5.- DETECCIÓN O SOSPECHA DE AUTOAGRESIÓN O AUTOLESIÓN EN ESTUDIANTES

N°	ACCIONES	RESPONSABLES
DETECCIÓN DE ESTUDIANTE CON AUTOLESIÓN		
1	<p>Todo funcionario del establecimiento que detecte o sospeche de un estudiante que se autolesiona, debe inmediatamente informar al Profesor Jefe, quién comunicará esta situación a Convivencia Escolar.</p> <p>Es fundamental que la primera respuesta a la autolesión sea emocionalmente tranquila, amable, y no crítica. También se debe comunicar al estudiante de forma honesta sobre el protocolo de acción, donde se requiere compartir la situación con el apoderado y/o adulto responsable de él /ella y buscar ayuda de un profesional (Orientador/a o Psicólogo/a).</p>	Comunidad Educativa
ENTREVISTA CON ESTUDIANTES INVOLUCRADOS EN LA SITUACIÓN		
2	<p>Se entrevistará al estudiante para comprender la situación, se recomienda indagar sobre las problemáticas que está afrontando él o la estudiante, se debe tener presente lo siguiente:</p> <p>a) Acoger al estudiante, escuchar sin enjuiciar, sintonizar con el tono emocional. Indagar en las razones que la llevaron a la autoagresión</p>	<u>Encargado/a de Convivencia Escolar</u>

	<p>o autolesión, explorando las vivencias y las emociones que han gatillado estas conductas.</p> <p>b) Explorar si es que además habría ideación suicida, preguntando, por ejemplo: “Has pensado que la vida no vale la pena” “Qué pasaría si esto no tiene solución” “Te han dado ganas de no seguir acá”. Si un estudiante refiere que ha tenido ideación suicida, se debe continuar el proceso siguiendo el Protocolo de detección de riesgo, intento y consumación de suicidio.</p> <p>c) Indagar si la conducta fue realizada en más de una oportunidad, con qué frecuencia (no es necesario pedir al estudiante que muestre los cortes) pero buscar la forma de poder verlos.</p> <p>d) El estudiante deberá realizar una carta, donde se compromete a terminar con la conducta.</p> <p>e) Se dará a conocer al estudiante que debido a esta situación de riesgo es necesario pedir ayuda profesional, así como también con sus padres.</p>	
--	---	--

	f) No se debe volver a pedir al estudiante que relate lo sucedido por otro funcionario, ya que estaríamos reforzando el llamado de atención.	
CITACIÓN A LOS PADRES Y/O APODERADOS		
3	<p>Es necesario informar a los padres y/o apoderados en el mismo día de los hechos ocurridos. Se coordina una reunión la cual estará presente algún profesional de la Dupla Psicosocial y/o el Encargado de Convivencia Escolar, el objetivo es entregar detalles de la situación detectada y de la conversación con él o la estudiante.</p> <p>a) Según la gravedad de la situación se deriva al estudiante para que reciba atención psiquiátrica y/o psicológica, con la finalidad que el profesional realice una evaluación y pueda determinar un diagnóstico certero. Paralelo él o la estudiante recibirá todo el apoyo necesario para que incorpore otras respuestas frente a la angustia.</p> <p>Si la situación lo amerita él o la estudiante podrá quedar suspendido de las actividades escolares hasta que un profesional de la Salud Mental externo al colegio, emita un certificado que señale que está en</p>	<u>Encargado/a de Convivencia Escolar o Docente</u>

	<p>condiciones de retomar la rutina escolar, esta medida se está velando tanto por la seguridad y resguardo del estudiante, así como también por los miembros de la comunidad (Según Ordinario N°476 de la Superintendencia de Educación Escolar, año 2013, art. 8, letra k)</p> <p>b) Se espera que el profesional externo emita un certificado donde se determine su diagnóstico y sugerencias para el colegio con el fin de apoyar y acompañar al estudiante.</p> <p>Es importante pedir a los padres y/o apoderados que sean contenedores con su hijo/a, que refuercen medidas de seguridad en la casa, así como también que mantengan discreción de la situación.</p>	
SEGUIMIENTO		
4	<p>Seguimiento con la familia y él o la estudiante, es necesario poder informar a los profesores acerca de las indicaciones recibidas del especialista.</p>	<p><u>Encargado/a de Convivencia Escolar</u> o Docente o Padres y Apoderados.</p>
INTERVENCIÓN AL CURSO (EN CASO QUE CORRESPONDA)		

5	El equipo de Convivencia Escolar en conjunto con el Profesor Jefe revisaran las medidas de carácter preventivo para el grupo curso en caso que las situaciones de autoagresión o autolesión se repitan entre los estudiantes.	<u>Encargado/a de Convivencia Escolar</u> y Profesor Jefe.
----------	---	--

Detección o Sospecha de autoagresión o autolesión en estudiantes con tratamiento mental

N°	ACCIONES	RESPONSABLES
DETECCIÓN DE ESTUDIANTE CON AUTOLESIÓN		
1	<p>Todo funcionario del establecimiento que detecte o sospeche de un estudiante que se autolesiona, debe inmediatamente informar al Profesor Jefe, quién comunicará esta situación a Convivencia Escolar.</p> <p>Es fundamental que la primera respuesta a la autolesión sea emocionalmente tranquila, amable, y no crítica. También se debe comunicar al estudiante de forma honesta sobre el protocolo de acción, donde se requiere compartir la situación con el apoderado y/o adulto responsable de él /ella y buscar ayuda de un profesional (Orientador/a o Psicólogo/a).</p>	Comunidad Educativa
ENTREVISTA CON ESTUDIANTES INVOLUCRADOS EN LA SITUACIÓN		
2	Se entrevistará al estudiante para comprender la situación (superficialmente), en este caso no se	<u>Encargado/a de Convivencia Escolar</u>

	<p>recomienda indagar sobre las problemáticas que está afrontando él o la estudiante.</p> <p>a) Acoger al estudiante, escuchar sin enjuiciar, sintonizar con el tono emocional.</p> <p>b) El estudiante deberá realizar una carta, donde se compromete a terminar con la conducta.</p> <p>c) Se dará a conocer al estudiante que debido a esta situación de riesgo es necesario informar a su Apoderado y/o Padres.</p> <p>d) No se debe volver a pedir al estudiante que relate lo sucedido por otro funcionario, ya que estaríamos reforzando el llamado de atención.</p>	
CITACIÓN A LOS PADRES Y/O APODERADOS		
3	<p>Es necesario informar a los padres y/o apoderados en el mismo día de los hechos ocurridos. Se coordina una reunión la cual estará presente algún profesional de la Dupla Psicosocial y/o el Encargado de Convivencia Escolar, el objetivo es entregar detalles de la situación detectada y de la conversación con él o la estudiante.</p>	<p><u>Encargado/a de Convivencia Escolar o Docente</u></p>

	<p>a) Los Apoderados y/o Padres deben contactarse inmediatamente con el especialista e informen lo sucedido.</p> <p>b) Si la situación lo amerita él o la estudiante podrá quedar suspendido de las actividades escolares hasta que un profesional de la Salud Mental externo al colegio, emita un certificado que señale que está en condiciones de retomar la rutina escolar, esta medida se está velando tanto por la seguridad y resguardo del estudiante, así como también por los miembros de la comunidad (Según Ordinario N°476 de la Superintendencia de Educación Escolar, año 2013, art. 8, letra k).</p> <p>c) Se realiza el contacto con especialista previa autorización de los padres, al cual se le solicitara antecedentes de lo sucedido y se pedirán recomendaciones para el abordaje escolar.</p> <p>Es importante pedir a los padres y/o apoderados que sean contenedores con su hijo/a, que refuercen medidas de seguridad en la casa, así como también que mantengan discreción de la situación.</p>	
--	---	--

SEGUIMIENTO		
4	Seguimiento con la familia y él o la estudiante, es necesario poder informar a los profesores acerca de las indicaciones recibidas del especialista.	<u>Encargado/a de Convivencia Escolar o Docente, Padres y Apoderados.</u>

Denuncia de un estudiante sobre la autoagresión o autolesión de otro estudiante

1. Si ya se tiene conocimiento de la situación denunciada se debe:
 - a. Tranquilizar a los o las estudiantes,
 - b. Se realiza entrevista con cada sujeto para abordar la situación. Es mejor hablar el tema “uno a uno” en vez de grupalmente, ya que por ser una conducta de carácter imitativo lo mejor es que no se masifique el rumor y tampoco haya un clima de alarma ni miedo, sino de tranquilidad y confianza en el manejo profesional.
 - c. Agradecer la información a quienes abren el tema con el adulto, es importante aclarar que no son responsables de los sucesos y que este es un tema que está siendo abordado por especialistas.
 - d. Pedir que no compartan esta información y que se maneje de forma confidencial.
 - e. Indagar en el grado de riesgo de cada estudiante, explorando qué le genera esta situación.
 - f. Preguntar si tiene alguna preocupación o inquietud sobre el tema.
 - g. Preguntar si este tema lo han conversado con sus padres; si es así, señalar que el colegio está disponible para abrir el espacio de conversación. En caso de que lo anterior no haya sucedido pedir que conversen con sus padres la situación ocurrida.

Consideraciones

En caso que la Autolesión ocurra al Interior Del Establecimiento

De acuerdo al tipo de herida:

1. **Heridas Autoinferidas Superficiales (visualmente leves):** Atención de primeros auxilios en la enfermería del establecimiento (desinfección y/o curación de la lesión)
2. **Heridas Autoinferidas No Superficiales (visualmente profundas):** derivación inmediata a atención primaria (URGENCIAS).

3. En ambos casos se contactará al apoderado y/o adulto responsable para informar sobre la situación y sostener reunión a la brevedad con los entes pertinentes.

Además, se debe tener presente:

- No abordar el tema en grupo (recordar carácter imitativo).
- Estar siempre alertas, aunque sea un rasguño que se considere mínimo o un juego.
- Tener máxima discreción y no exponer al estudiante a otros/as estudiantes que desconocen su situación o a otros adultos del establecimiento.

PROTOCOLO

6.- ANTE CYBERBULLING

Los pasos a seguir en caso de detectar una situación de ciberacoso o ciberbullying son:

- a) Detección/ Acogida/ Recepción de información: se recibe la acusación, “relato”, ya sea de la persona afectada o de un observador/testigo directo o indirecto o cualquier miembro de la comunidad educativa. Se debe dejar registro por escrito.
- b) Se entrevistará, por separado a las partes involucradas y posterior a ambas partes en conjunto. Es importante entregar un espacio de contención, seguridad y protección a los implicados.
- c) Se cita a los Apoderados de ambas partes, por medio de los canales formales (agenda, llamado telefónico o papinotas), el objetivo es informar sobre la situación y recopilar más antecedentes.
- d) Las consecuencias en primera instancia serán:

Con respecto al agresor/es		
N°	ACCIONES	RESPONSABLES
1	Entrevista personal con él o los agresores.	Equipo de Convivencia Escolar
2	Se comunicará a la/s familia/s sobre los hechos, mediante una entrevista personal donde estará presente él o los estudiantes agresores.	Equipo de Convivencia Escolar y Profesor/a Jefe
3	El o los agresores deberán pedir disculpas sobre los hechos ocurridos de forma oral y escrita.	Estudiante/s y Familia
4	Como medida disciplinaria formativa el o los agresores deberán generar una disertación teniendo como temática el ciberacoso o ciberbullying. Esta presentación se debe enfocar a sus causas, consecuencias y prevención. La disertación deberá ser presentada en el nivel que cursa el o	Estudiante/s y Familia

	los estudiantes en compañía de su familia. El objetivo de esta instancia es ampliar la mirada y reflexionar sobre lo sucedido, si fuese necesario se pueden aplicar distintas medidas que apoyen este trabajo.	
5	Firma de un compromiso por parte del o los agresores el cual implica mejorar su conducta.	Equipo de Convivencia Escolar
6	Se debe dejar registro de la falta en el libro de clases.	Profesor Jefe
7	Según sus antecedentes anteriores (agravantes o atenuantes) se analizará la sanción correspondiente del o de los estudiantes involucrados en la situación (Condicionalidad de matrícula, Suspensión de Clases y/o Expulsión del Establecimiento). Además de evaluar la aplicación de medidas legales.	Director/a y Encargado/a de Convivencia Escolar
8	El o los agresores tendrán una o varias entrevista según la necesidad del caso con Encargado de Convivencia Escolar del Colegio, abordando la situación y evaluando las acciones necesarias para el bienestar de cada involucrado.	<u>Encargado de Convivencia Escolar</u>

Con respecto a la víctima/s		
N°	ACCIONES	RESPONSABLES
1	Entrevista personal con la o las víctimas, entregando un espacio de contención, seguridad y protección.	Equipo de Convivencia Escolar
2	Se comunicará a la/s familia/s sobre los hechos, mediante una entrevista personal.	Equipo de Convivencia Escolar

3	Entrevista con posibles estudiante/s testigo de la situación.	Equipo de Convivencia Escolar
4	La o las víctimas tendrán una o varias entrevista según la necesidad del caso con Encargado de Convivencia Escolar del Colegio, abordando la situación y evaluando las acciones necesarias para el bienestar de cada involucrado.	<u>Encargado de Convivencia Escolar</u>

a) Si el o los estudiantes incurre nuevamente en un hecho de ciberacoso o ciberbullying las consecuencias que se agregan a lo anterior expuesto serán:

N°	ACCIONES	RESPONSABLES
1	Se analizará la sanción correspondiente del o de los estudiantes involucrados en la situación con el fin de aplicar la Condicionalidad de matrícula, Suspensión de Clases y/o Expulsión del Establecimiento, asimismo, la evaluación de medidas legales según la gravedad de la situación.	Director/a , Encargado/a de Convivencia Escolar y Profesor/a Jefe
2	El o los estudiantes agresores pierden el derecho a estar en patio (espacio de recreo) con sus compañeros(as) durante dos días de clases, en ese tiempo deberán realizar trabajos pedagógicos y/o administrativos.	Equipo de Convivencia Escolar, UTP y Profesor/a Jefe
3	Se solicitará evaluación psicológica externa del o los agresores. Los resultados de esa evaluación se deben presentar dentro de un mes, mediante una entrevista formal, exponiendo los lineamientos de la psicoterapia y las sugerencias que permitirán apoyar desde el establecimiento al estudiante. Además el o la profesor/a jefe abordará el tema en clases de Orientación.	Director/a , Encargado/a de Convivencia Escolar y Profesor/a Jefe

En caso que los mensajes sean anónimos, el establecimiento hará la denuncia a Policía de Investigaciones (PDI) en un plazo no mayor de 24 horas y el Equipo de Convivencia Escolar estará en comunicación con las familias involucradas en la situación.

Grooming

“Se conoce como Grooming cualquier acción que tenga por objetivo minar y socavar moral y psicológicamente a una persona, con el fin de conseguir su control a nivel emocional. Si bien esta actividad puede producirse en cualquier instancia, es particularmente grave en los casos en los que una persona realiza estas prácticas contra un niño o niña, con el objetivo de obtener algún tipo de contacto sexual. El grooming suele producirse a través de servicios de chat y mensajería instantánea, para obtener imágenes de contenido erótico y extorsión, dificultando que la víctima pueda salir o protegerse en esa relación. Se trata, básicamente, de abuso sexual virtual” (Sename, 2013).

Plan de acción

1. En caso que el estudiante afectado muestra el material donde se evidencia grooming a un miembro de la comunidad escolar, este deberá tomar una foto del material inmediatamente informando con esto al Encargado/a de Convivencia Escolar y/o Director/a del establecimiento.
2. Se sugerirá a la familia del afectado denunciar el hecho a las unidades especializadas de la PDI (CIBERCRIMEN. www.investigaciones.cl).

PROTOCOLO.**7.- EMBARAZOS, MATERNIDAD Y PATERNIDAD ADOLESCENTE.**

Pasos	Responsable	Acciones	Instrumento a utilizar	Plazo	Normativa
1. Registro	Profesor Jefe	-Detecta situación de estudiante embarazada o padre o madre adolescente. -Informa y/o comunica a Dirección. -Deriva con expediente y/o certificado médico a Jefe de UTP.	-Ficha de entrevista -Certificado médico	24 hrs	LEY N° 20.370
2. Atención	Profesor jefe, Jefe de UTP	-Apoyo pedagógico especial -Sistema de evaluación alternativo y/o calendarización, si es embarazo de riesgo. -Respetar el derecho a asistir a clases durante los primeros 7 meses de embarazo y a retomar sus estudios después del parto, según acuerdo del apoderado con jefe de UTP. La decisión de dejar de asistir los últimos meses del embarazo o postergar la vuelta a clases después del parto depende exclusivamente de las indicaciones médicas orientadas a velar por la salud de la joven y el bebé.	-Ficha de entrevista - Cronograma de evaluaciones. - Registro en hoja de vida del libro de clases	72 hrs	

		-Otorgar todas las facilidades para compatibilizar su condición de estudiantes y de madre durante el período de lactancia.			
3. D e r i v a c i ó n	<u>Encargado de Convivencia Escolar</u>	-Aplica a estudiante encuesta JUNAEB. -Indica a la estudiante o el estudiante que pueden encontrar información para madres y padres respecto a las edades del desarrollo de los y las párvulos/as, en la página principal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI, www.junji.cl.	-Encuesta JUNAEB -Ficha de entrevista -Información JUNJI	- Una vez derivada por Profesor Jefe	
	<u>Encargado de Convivencia Escolar</u>	-Entrevista e informa redes de apoyo a las que puede acudir y de esta forma acceder a beneficios. -Deriva a consultorio de su comuna para incorporar automáticamente a Programa Chile Crece Contigo. -Solicita información a JUNAEB por “Beca de Apoyo a la Retención Escolar” (BARE) y sobre el Programa de apoyo a la retención escolar para embarazadas, madres y padres adolescentes.	-Ficha de entrevista	-Una vez derivada por Psicóloga	

4. Seguimiento	Encargado de Convivencia Escolar	-Mantiene expediente, fechas de controles, asistencia escolar, carnet de maternidad y registro de intervenciones de profesionales. -Informa a Psicopedagoga para evaluación diferenciada, si existe registro de Necesidades Educativas Especiales. -Realiza entrevista de seguimiento y monitoreo.	-Expediente -Evaluación diferenciada (si corresponde)	-	
	Psicopedagoga	-Envía y prepara material educativo de las asignaturas que alumno (a) cursa, reportando a jefa de UTP.		Mensual	
	Profesor Jefe	-Entrevista a estudiante y apoderado para firmar compromiso para que estudiante continúe asistiendo al Liceo. - Informa a Inspectora de nivel y realiza seguimiento de calendario de evaluaciones. -Monitorea el proceso de la estudiante a través de entrevistas de seguimiento	-Hoja de compromiso		
5. Cierre	Profesor Jefe	-Debe elaborar un informe final cuando se haya cumplido el tiempo establecido y ajustado a las leyes para apoyar a la alumna durante su embarazo y posterior maternidad.	-Informe final		

		-Dicho informe se entrega a Orientador para anexar en expediente de la estudiante.			
--	--	--	--	--	--

COMPROMISO

Nombre apoderado/a: _____

Nombre alumna/o: _____

Curso: _____

Fecha: _____

PRESENTE

Como Apoderado/a, de mi consideración:

Junto con saludar cordialmente, informo que en virtud de los antecedentes médicos de mi pupila/o que se encuentra en situación especial producto de embarazo y según lo establecido en el protocolo institucional del establecimiento me comprometo a lo siguiente:

- A informar al establecimiento educacional sobre la condición de embarazo o progenitor del estudiante.
- Cada vez que mi pupila o pupilo se ausente, debo concurrir al establecimiento a entregar el certificado médico y/o justificación correspondiente.
- A velar para la efectiva entrega de materiales de estudio y el cumplimiento del calendario de evaluaciones.
- A notificar al Liceo de situaciones como cambio de domicilio o si el hijo/a en condición de embarazo, maternidad o paternidad quedará bajo la tutela o responsabilidad de otra persona.
- Mantener su vínculo con el Liceo cumpliendo con mi rol de apoderado.
- A acompañar a mi pupila para que asista a los controles, exámenes médicos u otras instancias que demanden atención de salud, cuidado del embarazo y del hijo/a nacido, que implique la ausencia parcial o total mi pupila durante la jornada de clases.

Firma del Apoderado/a

		d) Las personas que omitieran hacer la denuncia, incurrirán en la pena prevista en el Código Procesal Penal.			realizar la denuncia Art. 177 Código Procesal Penal: Incumplimiento en la obligación de denunciar.
--	--	--	--	--	--

2. A c c i ó n d e l E E	Encargado de Convivencia Escolar	<p>a) Informar a las familias por separado:</p> <p>Familia de la presunta víctima abusada: será informada de los pasos a seguir en la gestión de la situación.</p> <p>Familia del presunto abusador o abusadores: también será informada de los pasos a seguir en la situación y se solicitará su implicación para la solución del mismo.</p> <p>b) Se le debe explicar a los adultos que en caso de no querer proceder o certificar la denuncia el colegio procederá a realizarla.</p> <p>c) Se dejara constancia firmada de la entrevista, donde se informara de las medidas adoptar en consentimiento del apoderado.</p>	<p>-Acta de reunión</p> <p>- Ficha de entrevista</p> <p>- Libro de clases.</p>	24 a 48 horas.	Art. 494 de Código Penal.
--	-------------------------------------	---	--	----------------	---------------------------

3. Derivación	<u>Encargado de Convivencia Escolar,</u> <u>Profesor jefe.</u>	<p>a) Además se deberá derivar al equipo profesional conformado por profesor jefe, orientador y psicólogo.</p> <p>b) Se abre expediente del caso para integrar acciones realizadas por los actores involucrados, realizando monitoreo y seguimiento de las entrevistas de Psicólogo y Profesor Jefe.</p> <p>c) Interviene a familias en conflicto (apoderado de víctima y agresor)</p>	-Derivación interna y externa a organismos competentes / - Expediente del caso.	24 a 48 horas.	
4. Seguimiento	Encargado de Convivencia Escolar	a) Realiza entrevistas de seguimiento con víctima y victimario (s), sobre la situación.	- Registro de entrevistas. -Libro de clases.	-Quincenal	

i e n t o	Encargado de convivencia escolar	<p>a) Coordina reuniones con apoderados de estudiantes involucrados para:</p> <p>Informar cumplimiento de acuerdos y transferir información de trabajo realizado con especialistas a nivel individual con los implicados.</p> <p>b) Dentro del marco de las medidas administrativas y disciplinarias.</p> <p>- Si se trata de una agresión sexual o abuso de un alumno a otro: separar la víctima del alumno que ha cometido la agresión y evaluar su situación disciplinaria, conforme al Manual de Convivencia Escolar, como así mismo su asistencia y permanencia en el establecimiento.</p> <p>- Si se trata de una agresión sexual o abuso cometido por un profesor u otro trabajador del colegio hacia un alumno, se deberá separar inmediatamente al profesor o trabajador de sus funciones laborales, además de realizar la</p>	-Ficha de seguimiento.		
-----------------------	----------------------------------	---	------------------------	--	--

		indagación interna para establecer los hechos y responsabilidades.			
5. C i e r r e	Director	a) Solicitar informe a profesor jefe donde se indiquen las acciones realizadas tanto con la víctima como presunto victimario.	-Informe	-Mensual	
		b) En el caso que las acciones realizadas por Encargado de Convivencia escolar, u otro similar a cargo no diese el resultado deseado, será llevado ante Dirección para tomar medidas de acuerdo al Manual de Convivencia del Colegio. c) En caso que la familia no preste la atención solicitada, el colegio podrá tomar otras acciones según sea el caso.		Al finalizar proceso.	

PROTOCOLO.**9.- VIOLENCIA ESCOLAR****9.1 VIOLENCIA ENTRE ESTUDIANTES.**Para atender agresiones físicas **con lesiones.**

Pasos	Responsable	Acciones	Instrumento a utilizar	Plazo	Normativa
1. Registro	Cualquier funcionario integrante de la comunidad educativa	- Informa a Inspector de Nivel o Inspector General	Pauta de registro entrevista	Inmediatamente conocida la agresión	Ley N°20536 Año 2011 Y Ley N° 21.128
	Inspector General	Toma conocimiento de hecho de violencia e inicia proceso investigativo. Llamar a Carabineros de Chile para realizar denuncia correspondiente.	Expediente de investigación. Registro de llamados telefónicos.	Inmediatamente conocida la agresión	
2. Acci ón de l	Director con apoyo del Inspector General	En caso de lesiones, trasladar a centro asistencial más cercano para constatación.	Parte o Certificado Médico Registro de salidas	Inmediatamente conocida la agresión	
		- Entrevistar a estudiantes agresores, agredidos y espectadores. - Solicitar información a docentes y/asistentes de la educación que	Ficha de entrevista	24 horas de conocido el caso.	

E
E

<p>presenciaron la agresión.</p> <p>-Si los actos cometidos por cualquier miembro de la comunidad educativa, afectasen gravemente la convivencia escolar, el director deberá iniciar un procedimiento sancionatorio en los casos en que algún miembro de la comunidad educativa incurriere en alguna conducta grave o gravísima establecida como tal en el Reglamento Interno o Manual de Convivencia, y según lo comprendido en la Ley N° 21.128, Aula Segura.</p>			
<p>- Citar a apoderados de los estudiantes involucrados en el hecho de violencia para informar lo ocurrido y promover acciones que mejoren la convivencia entre los estudiantes y el cese de todo tipo de agresión.</p>	<p>Acta de compromiso.</p>	<p>1 días de conocido el hecho.</p>	

		- Adopción de medidas, según Manual de Convivencia Escolar, en caso que sea pertinente.			
	Encargado de Convivencia Escolar	Ingresar información sobre las acciones que se están realizando con los estudiantes.	Pauta de registro de entrevista.	De acuerdo a programa de trabajo.	
3. C o n s t a n c i a e n S U P E R E D U C	Director del Establecimiento	Presentar informe de Inspectoría General y/o Encargado de Convivencia escolar a la Superintendencia de Educación	Informe y programa de trabajo	24 horas ocurrido el caso	

4. Derivación	Encargado de Convivencia Escolar.	En caso que se observe que el estudiante requiere atención especializada de un profesional, se debe comunicar al apoderado que será atendido por el departamento Psicosocial del liceo.	Pauta de entrevista.	24 horas de conocido el caso
	Profesional responsable de derivación	Registrar acuerdos de entrevistas.	Pauta de entrevista	De acuerdo a programa de trabajo.
5. Seguimiento	Encargado de convivencia escolar	Coordina reunión con profesor jefe para informar avances y cumplimiento de acuerdos. Coordina reuniones con apoderados de estudiantes involucrados para a) Informar cumplimiento de acuerdos. b) Realizar seguimiento de trabajo realizado con especialista.	Ficha de seguimiento.	Permanente
6. Cierre	Director	Solicitar informe a profesor jefe donde se indiquen los efectos de las acciones realizadas.	Informe	Permanente.
		Solicitar a estudiante víctima de agresión y	Ficha de entrevista.	Al finalizar proceso.

		su apoderado una entrevista para conocer opinión de acciones realizadas y sus efectos.			
--	--	--	--	--	--

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

9.2 AGRESIÓN POR PARTE DE UN ESTUDIANTE A FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO.

Pasos	Responsable	Acciones	Instrumento a utilizar	Plazo	Normativa
1. Registro	Cualquier funcionario integrante de la comunidad educativa, sea el agredido o testigo de la agresión.	<p>-Si el estudiante agresor se encontrase dentro de aula, sala de computación, biblioteca, laboratorio o sala de artes, adulto o docente agredido solicita a estudiantes que evacúen el lugar.</p> <p>-Posteriormente Docente o adulto agredido informará de manera inmediata a Inspector General o Inspector de patio o Encargado de Convivencia Escolar, quienes darán contención emocional personalizada.</p> <p>-Si estudiante agresor se encontrase en patio, docente o adulto agredido informará inmediatamente a Inspector General o Inspector de patio o Encargado de</p>	Pauta de registro entrevista	Inmediatamente conocida la agresión	Ley N°20536 Año 2011, Y Ley N° 21.128

		<p>Convivencia Escolar, quienes darán contención emocional personalizada.</p> <p>-En ambos casos, se traslada a estudiante a enfermería, para apoyar autorregulación emocional.</p>			
Inspector General		<p>-Toma conocimiento de hecho de violencia e inicia proceso investigativo.</p> <p>-Llamar a Carabineros de Chile para realizar denuncia correspondiente.</p> <p>-Se llama a apoderado inmediatamente para informar de situación ocurrida.</p>	<p>Expediente de investigación.</p> <p>Registro de llamados telefónicos.</p>	Inmediatamente conocida la agresión	

2. A c c i ó n d e l E E	Director con apoyo del Inspector General	<p>En caso de lesiones, trasladar a centro asistencial más cercano para constatación-</p> <p>Entrevistar al funcionario agredido - Entrevistar al o los agresores. - Solicitar información a estudiantes, docentes y/asistentes de la educación que presenciaron la agresión.</p> <p>-Si los actos cometidos por cualquier miembro de la comunidad educativa, afectasen gravemente la convivencia escolar, el director deberá iniciar un procedimiento sancionatorio en los casos en que algún miembro de la comunidad educativa</p>	<p>Parte o Certificado Médico</p> <p>Registro de salidas</p> <p>Ficha de Entrevista</p>	<p>Inmediatamente conocida la agresión</p> <p>24 horas de conocido el caso.</p>	

		incurriere en alguna conducta grave o gravísima establecida como tal en el Reglamento Interno o Manual de Convivencia, y según lo comprendido en la Ley N° 21.128, Aula Segura.			
		- Citar a apoderado de estudiante involucrado en el hecho de violencia para informar lo ocurrido. - Adopción de medidas, según Manual de Convivencia Escolar.	Ficha de Entrevista	1 día de conocido el hecho.	
	Encargado de Convivencia Escolar	Ingresar información sobre las acciones que se están realizando con el o los estudiantes y con el funcionario agredido.	Pauta de registro de entrevista.	De acuerdo a programa de trabajo.	
3. C o n s t a n c i a e n	Director del Establecimiento	Presentar informe de Inspectoría General y/o Encargado de Convivencia escolar a la Superintendencia de Educación	Informe y programa de trabajo	24 horas ocurrido el caso	

S U P E R E D U C					
4. D e r i v a c i ó n	Encargado de Convivencia Escolar.	En caso que se observe que el estudiante o funcionario requiere atención especializada de un profesional, se debe comunicar al apoderado que será atendido por el profesional que necesite el estudiante o funcionario.	Pauta de entrevista.	24 horas de abordado el caso	
	Profesional responsable de derivación	Registrar acuerdos de entrevistas.	Pauta de entrevista Informe	De acuerdo a programa de trabajo.	
5. S e g u i m i e n t o	Encargado de convivencia escolar	Coordina reunión con profesor jefe para informar avances y cumplimiento de acuerdos. Coordina reuniones con apoderados de estudiantes involucrados y con funcionario agredido para	Ficha de seguimiento.	Permanente	

		<p>c) Informar cumplimiento de acuerdos.</p> <p>d) Realizar seguimiento de trabajo realizado con especialista.</p>			
6. C i e r r e	Director	Solicitar informe a profesor jefe donde se indiquen los efectos de las acciones realizadas.	Informe	Permanente.	
		<p>Solicitar al o los estudiantes agresores y sus apoderados una entrevista para conocer opinión de acciones realizadas y sus efectos.</p> <p>Reunirse con el funcionario agredido para evaluar y conocer su situación y la conformidad con medidas tomadas</p>	Ficha de entrevista.	Al finalizar proceso.	

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

PROTOCOLO

9.3 AGRESIÓN ENTRE ADULTOS

Pasos	Responsable	Acciones	Instrumento a utilizar	Plazo	Normativa
1. Registro	Cualquier funcionario integrante de la Comunidad Educativa	Informa a Inspector General o Director del establecimiento	Pauta de registro entrevista	Inmediata mente conocida la agresión	Ley N° 20536 Año 2011, Y Ley N° 21.128
	Inspector General o Director del Establecimiento	Toma conocimiento de hecho de violencia e inicia proceso investigativo Llamar a Carabineros de Chile para realizar denuncia correspondiente	-Expediente de investigación -Registro de llamados telefónicos	Inmediata mente conocida la agresión	
		En caso de lesiones, trasladar a centro asistencial más cercano para constatación-	Parte o Certificado Médico	Inmediata mente conocida la agresión	
2.	Director.	-Citar y recibir al afectado o denunciante en entrevista individual para conocer el alcance del problema existente.	Ficha o pauta de entrevista	24 horas	

		<p>-Citar al presunto agresor, en entrevista individual para conocer el alcance del problema existente.</p> <p>-Si es apoderado pierde la condición de tal para el Establecimiento</p>	Ficha o pauta de entrevista	24 horas
		<p>-Ambas partes serán informadas de los pasos a seguir.</p> <p>-Si los actos cometidos por cualquier miembro de la comunidad educativa, afectasen gravemente la convivencia escolar, el director deberá iniciar un procedimiento sancionatorio en los casos en que algún miembro de la comunidad educativa incurriere en alguna conducta grave o gravísima establecida como tal en el Reglamento Interno o Manual de Convivencia, y según lo comprendido en la Ley N° 21.128, Aula Segura.</p>	Informe	24 horas.
3.	Director	Presentar informe de Inspectoría General y/o Encargado de Convivencia escolar a la Superintendencia de Educación	Informe y programa de trabajo	24 horas ocurrido el caso

4.	<u>Encargado de Convivencia Escolar</u>	-Corresponde al Encargado de Convivencia Escolar, buscar soluciones a la problemática de las relaciones internas evitando conflictos entre pares. Para ello es necesario fomentar la buena convivencia y valores de respeto y de tolerancia a los miembros de la organización a través de terapias o sesiones individuales con los afectados y profesionales pertinentes. .	Informe	Semanal.

5.	Director	-Reciben informe, de los pasos desarrollados y de los remediales según el caso aplicados.	Informe	Semanal.	
----	----------	---	---------	----------	--

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

PROTOCOLO

9.4 MALTRATO DE UN ADULTO A UN ESTUDIANTE.

Para atender cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por algún medio en contra de un estudiante, realizada por quien detente una posición de autoridad, sea director, docente o asistente de la educación.

Pasos	Responsable	Acciones	Instrumento a utilizar	Plazo	Normativa
1. C o n o c i m i e n t o d e l h e c h o	Cualquier funcionario integrante de la Comunidad Educativa	- Frente a la toma de conocimiento, trasladar a estudiante agredido a oficina de Dirección.	Abrir expediente	Inmediatamente conocida la agresión	Ley N°20.370 Artículo 16 Letra D. Año 2011, Y Ley N° 21.128
2. A c c i o n e	Director.	- Entrevistar a estudiante agredido y/o su apoderado. La entrevista debe quedar registrada y firmada por director, estudiante y/o apoderado.	Ficha de entrevista que se incluirá en expediente.	24 horas de conocido el caso.	

s d e l E E		<p>- Citar a funcionario, acusado de agredir a estudiante, para realizar entrevista.</p> <p>Dicha entrevista deberá indicar uno de los siguientes pasos a seguir.</p> <p>a) De confirmarse la agresión de funcionario a estudiante, el Director:</p> <p>a.1. Realizará la denuncia correspondiente ante Carabineros de Chile.</p> <p>a.2. Mantendrá marginado de sus labores contractuales al funcionario involucrado, a fin de resguardar la integridad psicológica de estudiante.</p> <p>b) Si se trata de una acción del funcionario que no se considera como agresión se deberán realizar acuerdos que impidan que se generen situaciones como las descritas.</p> <p>c) Si los actos cometidos por cualquier miembro de la comunidad educativa, afectasen gravemente la convivencia escolar, el director deberá iniciar un procedimiento sancionatorio en los casos en que algún miembro de la comunidad</p>	<p>Ficha de entrevista que se incluirá en expediente.</p> <p>N° de parte de Carabineros de Chile.</p> <p>Pauta de entrevista.</p>	<p>Máximo 24 horas de realizada la entrevista a estudiante y/o apoderado.</p>	
----------------------------	--	---	---	---	--

		educativa incurriere en alguna conducta grave o gravísima establecida como tal en el Reglamento Interno o Manual de Convivencia, y según lo comprendido en la Ley N° 21.128, Aula Segura.			
3. Seguimiento	Encargado de convivencia escolar	Coordina reuniones con funcionario acusado de agresión a fin de mejorar conductas en pos de Convivencia Escolar.	Ficha de seguimiento.	Permanente	

4. C i e r r e	Director	Solicitar informe a Encargado de Convivencia Escolar de las acciones realizadas y sus efectos para dar cierre al caso.	Informe	60 días después de iniciado proceso de seguimiento.	
-------------------------------	----------	--	---------	---	--

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

PROTOCOLO

9.5 MALTRATO DE UN FUNCIONARIO A OTRO FUNCIONARIO (SIMÉTRICO).

Pasos	Responsable	Acciones	Instrumento a utilizar	Plazo	Normativa
	Cualquier funcionario de la institución que sea agredido físicamente, verbalmente (gritos, amenazas, insultos, descalificaciones, insinuaciones deshonestas) o por medios informáticos, debe poner en conocimiento de Director	Director abre expediente de investigación.	-Hoja de recogida. -Pauta denuncia	24 horas	<u>Reglamento de Orden Higiene y Seguridad.</u>
2. A c c i ó n	Director.	-Citar y recibir al afectado o denunciante en entrevista individual para conocer el alcance del problema existente.	Ficha o pauta de entrevista	24 horas	

d e l E E		-Citar al presunto agresor, en entrevista individual para conocer el alcance del problema existente.	Ficha o pauta de entrevista	24 horas	
		-Ambas partes serán informadas de los pasos a seguir. Cuando existan evidencias claras de supuestos hechos delictivos, se harán las denuncias a los organismos externos que correspondan.	Informe	24 horas.	
3. D e r i v a c i ó n	<u>Encargado</u> de <u>Convivencia Escolar</u>	-Corresponde al Encargado de Convivencia Escolar buscar soluciones a la problemática de las relaciones internas evitando conflictos entre pares. Para ello es necesario fomentar la buena convivencia y valores de respeto y de tolerancia a los miembros de la organización a través de terapias o sesiones individuales con los afectados y profesionales pertinentes. .	Informe	Semanal.	

4. C i e r r e	Director	-Reciben informe, de los pasos desarrollados y de los remediales según el caso aplicados.	Informe	Semanal.	
-------------------------------	----------	---	---------	----------	--

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

PROTOCOLO

10.- ANTE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Este instrumento contempla acciones que involucran a los **padres o adultos responsables**, o en caso de ser necesario; las acciones que permitan activar la atención y/o derivación a las instituciones de la red, tales como **Tribunales de Familia u Oficina de Protección de Derechos (OPD)** respectiva, al momento en que un funcionario del establecimiento detecte la existencia de una situación que atente contra los derechos de los estudiantes.

Se entenderá por vulneración de derecho: “cualquier práctica que por acción u omisión de terceros transgredan al menos uno de los derechos de los niños y niñas” establecidos en la convención de los Derechos del niño.

Este protocolo de actuación detalla procedimientos claros y específicos para abordar hechos que conllevan una vulneración de derechos, tales como:

- **Vulneraciones constitutivas de Delito (casos de Alta complejidad y con obligación de denunciar dentro de las primeras 24 horas de conocida la denuncia)**

Maltrato Físico grave, Abuso sexual, Violación, Deserción Escolar Prolongada (no asiste en 40 días o más), Comercio Sexual, Consumo problemático de drogas, Peores formas de Trabajo Infantil, Conductas transgresoras tipificadas como delito, Familia ausente o conductas altamente negligentes, Niños, niñas y adolescentes en situación de calle, Estupro.

- **Vulneraciones No constitutivas de delito (Baja complejidad)**

Maltrato Físico sin lesiones, Maltrato psicológico leve; Negligencias temporal (dificultad para establecer normas y límites); Testigos de VIF, Consumo de drogas de bajo riesgo, Interacción conflictiva con su medio externo (adulto responsable y escuela); Pre-deserción escolar.

- **Vulneraciones No constitutivas de delito (Mediana complejidad)**

Maltrato físico leve; Maltrato psicológico grave; Negligencia prolongada; Testigos de constantes episodios de VIF, Consumo de drogas; Conductas transgresoras no tipificadas como delito; Deserción escolar prolongada; Consumo de drogas por parte de adultos responsables; Bullying.

Pasos	Responsable	Acciones	Instrumento a utilizar	Plazo	Normativa
--------------	--------------------	-----------------	-------------------------------	--------------	------------------

1. Re gis tro	<p>Todo funcionario de la comunidad educativa, sea docente o asistente de la educación que tenga noticia o sospecha, de cualquier forma de vulneración de derecho que pudiese estar afectando a un estudiante</p>	<p>- Comunicar inmediatamente a Dirección y/o al Encargado de Convivencia la posible situación de vulneración, y se activará este protocolo, en la obligación del colegio a realizar la denuncia correspondiente ante la sospecha de vulneración.</p>	<p>Instrumento o ficha u hoja de vida, o libro de clases, ante denuncia para tal efecto.</p>	<p>-Dentro de las primeras 24 horas en caso de ser una denuncia por vulneracion es constitutiva s de delito.</p> <p>-De lo contrario informar dentro de 5 días, en caso de ser Vulneración de mediana o baja complejidad.</p>	<p>-Circular emitida por Superintendencia de Educación el 20-06-2018, Anexo 1.</p> <p>-Manual de Convivencia Escolar.</p>
2. Ac ción	<p>Director o Encargado de Convivencia Escolar</p>	<p>1.- Dejar registro, en formulario de denuncia, de toda la información sobre la posible situación de la</p>		<p>Dentro de 5 días.</p>	

del EE		<p>vulneración en una hoja de entrevista con el estudiante, ésta debe ser confeccionada acto seguido de la develación del estudiante, después de haberle brindado un espacio y tiempo de acogida; siendo prioritario dilucidar si el estudiante está siendo actualmente vulnerado para generar una detección pronta de esto. En el caso de otros indicios pesquisados por el funcionario, sin develación explícita del estudiante o pruebas; debe dirigirse a dirección y/o encargado de convivencia, dando cuenta de las sospechas, para generar en conjunto un plan de acción para esclarecer la situación; y descartar una vulneración de derecho en curso.</p> <p>2.- De acuerdo a la edad del estudiante, de su desarrollo</p>	<p>-Formulario de denuncia</p> <p>-Ficha de entrevista con estudiante</p>		<p>Manual de Convivencia Escolar.</p>
--------	--	---	---	--	---------------------------------------

		<p>emocional y sus características personales; se contemplará otra entrevista con el estudiante, realizada por un encargado que considere pertinente dirección y/o el encargado de convivencia; dejando su relato por escrito en "Acta de Declaración" todo lo que el estudiante desee contar. Si pertenece a Educación Parvularia, será la Educadora quien haga la declaración de la situación de vulneración observada o relatada. Es de suma importancia, evitar la revictimización del estudiante,</p>			
		<p>siendo el objetivo primero indagar si la vulneración es actual, su gravedad o el peligro inminente que sea realizada o reiterada. Y las posibles secuelas que puede estar expresando el estudiante. En este sentido,</p>			

		<p>se trabajará estrechamente con el funcionario que ha dado cuenta de la situación y/o con aquel funcionario que tenga una relación de cercanía y confianza con el estudiante afectado.</p> <p>3.- El establecimiento brindará al estudiante apoyo pedagógico y contención emocional por parte de todos los adultos a su cargo; sin ser necesario dar toda la información, resguardando la intimidad y confidencialidad de la situación en curso, sin exponer su experiencia al resto de la comunidad educativa.</p>			
--	--	---	--	--	--

<p>3.C ita ció n ap od er ad o.</p>	<p><u>Encargado de Convivencia Escolar</u></p>	<p>1.- Se solicitará al apoderado que se acerque al establecimiento lo antes posible para que tome conocimiento del tipo de vulneración que se ha observado, dejando registro de toda la información recopilada y su firma. En el caso de ser una sospecha o acción constitutiva de delito, o de gran gravedad, debe hacerse una denuncia a las entidades pertinentes a la brevedad.</p> <p>2.- Se toman acuerdos para mejorar la situación dando un plazo acorde a la necesidad de mejora requerida. Se registrará la firma del apoderado frente a los compromisos establecidos.</p>	<p>-Ficha de entrevista apoderado - Registro citación en Libro de clases</p>	<p>Dentro de los primeros 5 días.</p>	
---	--	---	---	---------------------------------------	--

4. De rivación a red de apoyo	<u>Director o Encargado de Convivencia Escolar</u>	Se denunciarán los hechos a la entidad respectiva: Oficina de Protección de Derechos OPD, o Tribunales de Familia.	Ficha de derivación a red de apoyo.	Plazo máximo establecido dentro de 30 días.	Manual de Convivencia Escolar

	<u>Director o Encargado de Convivencia Escolar</u>	Se retroalimentará avances vía correo electrónico o plataforma poder judicial, con organismos correspondientes, sea OPD, DAM, Tribunal de Familia, o Plataforma Poder Judicial.	Informe seguimiento.	Los establecidos en el acuerdo con apoderado.	Manual de Convivencia Escolar
	<u>Director o Encargado de Convivencia Escolar.</u>	<p>1.- Se toman acuerdos para mejorar la situación dando un plazo acorde a la necesidad de mejora requerida. Se registrará la firma del apoderado frente a los compromisos establecidos.</p> <p>2.- Se llevará un registro del seguimiento del cumplimiento o no de los acuerdos en ficha que se hará del estudiante por dicha situación, en carpeta de</p>	Se registra finalmente en Informe personal del estudiante	Los establecidos en el acuerdo con apoderado.	Manual de Convivencia Escolar.

		seguimientos correspondiente.			
--	--	----------------------------------	--	--	--

PROTOCOLO

11.- PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO Y TRÁFICO DE DROGAS Y ALCOHOL EN EL ESTABLECIMIENTO.

Pasos	Responsable	Acciones	Instrumento a utilizar	Plazo	Normativa
-------	-------------	----------	------------------------	-------	-----------

1. Registros	Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de que un estudiante o más trafiquen o consuman drogas y alcohol en el establecimiento escolar.	Informar a Director de la situación.	Instrumento o ficha u hoja de vida, o libro de clases, ante denuncia para tal efecto.	24 horas	-Ley 20.000 Artículo 12
2.	Director.	-Citar al o los estudiantes para para entrevista y conocer situación real.	Ficha o pauta de entrevista.	24 horas	

		<p>- Si el hecho es comprobado, realizar denuncia a Carabineros.</p> <p>-Citar a la familia para informar los antecedentes al respecto.</p>			
	Inspector General	- Aplicar medida disciplinaria establecida en Manual de Convivencia Escolar.	<p>-Acta de reunión</p> <p>-Ficha de entrevista</p>	72 horas	
3.	<u>Encargado de Convivencia Escolar</u>	-Elaborar plan de acompañamiento a estudiantes involucrado en	Plan de intervención.	72 horas.	

		<p>consumo que incluya a sus apoderados.</p> <p>Realizar derivación a institución de apoyo para tratar problemáticas de consumo de drogas.</p>			
4.	<p><u>Encargado de Convivencia Escolar</u></p>	<p>Realiza entrevistas de acuerdo a los objetivos establecidos en plan de trabajo.</p> <p>Realiza entrevista con apoderados para revisar cumplimiento de tareas establecidas en plan de trabajo.</p> <p>Realiza entrevista con profesor jefe para revisar cumplimiento de tareas establecidas en plan de trabajo.</p>	<p>Pauta de registro del caso</p>	<p>Plazo máximo establecido dentro de la siguiente semana.</p>	<p>Manual de Convivencia Escolar</p>

	Director	<p>-Solicitar informe a orientador donde se indiquen los cambios alcanzados, por las acciones realizadas.</p> <p>Si el informe entrega conclusiones que dan cuenta de avances positivos se cierra el caso.</p>	Informe	Los establecidos en Plan de trabajo.	Manual de Convivencia Escolar
--	----------	--	---------	--------------------------------------	-------------------------------

12.- PROTOCOLO**FRENTE A UNA EMERGENCIA.**

Para poner en marcha acciones que aseguren la integridad física frente a una emergencia.

Pasos	Responsable	Acciones	Instrumento a utilizar	Plazo	Normativa
1. Detección	Cualquier integrante de la Comunidad Educativa.	- Informa a Director de emergencias como: a) Incendio. b) Emanación de gases tóxicos.	Pauta de registro de información de emergencia. Dicha pauta será completada una vez que ha sido atendida la emergencia.	Inmediatamente conocida la agresión	Decreto N°283. Año 2001

2. A c c i ó n d e l E E	Dependiendo de la emergencia, el director deberá seguir las siguientes acciones.	INCENDIO / EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS. 1. Llamar a bomberos. 2. Activar uso de extintor de fuego en zona afectada. 3. Trasladar a estudiantes y funcionarios del sector afectado a zona de seguridad respectiva. 4. Si la emergencia lo requiere, evacuar establecimiento.		Inmediatamente conocida la emergencia. La evacuación se realizará bajo la dirección de Encargado de Convivencia Escolar.	
		SISMO. 1.- Durante el sismo Estudiantes y funcionarios deben guardar la calma y resguardarse bajo una mesa, alejándose de ventanas. 2.- Concluido el sismo, se inicia la evacuación hacia zonas de seguridad. Siempre y cuando se active la alarma de evacuación. No debe evacuar durante el sismo.	Acta de compromiso.	7 días de conocido el hecho.	

3. E v a c u a c i ó n d e l E E	Director y Comité Paritario	Analizan la situación y deciden la evacuación del Establecimiento Educacional.	Pauta de Reunión	Inmediatamente enfrentada la emergencia.
		Si se decide evacuar EE, se hará envío de comunicación escrita y/o mensaje de texto a apoderados para que tomen conocimiento de la medida adoptada.	Comunicación escrita física. Mensaje de texto vía NAPSIS.	
		Si se decide NO evacuar EE, se retoman actividades normales.		
4. C i e r r e	Director	Informa de situación ocurrida y decisión tomada a Corporación Educacional Echaurren y MINEDUC.	Informe.	Concluida la emergencia.